

1.1.1.1.210.000-MINIST. DE EDUCACION PUBLICA

MISION INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sistema educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

VISION INSTITUCIONAL:

Ser una institución renovada y moderna al servicio de los estudiantes y las familias, de los docentes, de los directores de centros educativos y de las comunidades; caracterizado por una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente, que promueva el desarrollo integral del ser humano y las capacidades humanas necesarias para vivir e integrarnos a una sociedad global, con base en el ingenio, el conocimiento y las destrezas, contribuyendo a descubrirnos, entendernos, expresarnos y reconstruirnos como ciudadanos del mundo, capaces de guiarnos en la búsqueda permanente y crítica de lo que es justo, bueno y bello.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

1. Mejorar la calidad y pertinencia de la educación.
2. Fortalecer la formación ética, estética y ciudadana de las poblaciones estudiantiles de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
3. Mejorar la capacidad productiva y emprendedora de las poblaciones estudiantiles.
4. Fortalecer la educación para el desarrollo y una vida saludable.
5. Reducir las desigualdades en el acceso efectivo al derecho a la educación.
6. Mejorar la calidad de los docentes, de los directores y del recurso humano del sector.
7. Utilizar los procesos de evaluación para el mejoramiento de la calidad de la educación.
8. Gestionar en forma eficiente y humanizada los servicios del MEP, mediante la ejecución del proyecto Gobierno Digital MEP.
9. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones educativas.
10. Incrementar el presupuesto constitucionalmente establecido para el sector educación, del 6% al 8% del PIB.
11. Crear, articular y poner en marcha una institución estatal de

Educación Superior Universitaria, denominada Universidad Técnica Nacional, con sede en Alajuela.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	%
DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	2,050,150,000	0.25%
DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO	12,280,846,000	1.51%
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	205,808,634,000	25.35%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	591,666,359,000	72.88%
Totales	811,805,989,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:

1. Lograr aprendizajes significativos por parte de los estudiantes.
2. Fortalecer la formación ética, estética y ciudadana de las poblaciones estudiantiles de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
3. Mejorar la capacidad productiva de las poblaciones de adolescentes y jóvenes, y personas adultas elevando su nivel educativo y desarrollo de competencias propias para el mundo del trabajo.
4. Promover una actitud emprendedora en los estudiantes.
5. Estimular en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, el aprendizaje de un segundo idioma y el dominio de las herramientas de información y comunicación que incrementen el nivel de empleabilidad de las poblaciones estudiantiles.
6. Fortalecer el sistema de educación técnica superior incrementando la calidad y cobertura de las acciones y programas de formación, capacitación y asistencia técnica, dirigidas a jóvenes y adultos para garantizar la formación integral y la efectiva inserción laboral.
7. Lograr que los estudiantes adquieran el conocimiento, la sensibilidad, los valores y las competencias necesarias para defender y garantizar una convivencia armoniosa y responsable con los otros y con la naturaleza.
8. Minimizar el efecto de las diversas desigualdades sociales, económicas, étnicas, culturales, de género y discapacidad de cualquier tipo, en el acceso efectivo del derecho universal a la educación.
9. Garantizar que los recursos humanos (docentes y administrativos) del sistema educativo, sean capaces de enfrentar de una manera innovadora, las tareas educativas.
10. Aprovechar los procesos de evaluación para el mejoramiento de la calidad de la educación.
11. Mejorar los mecanismos de evaluación (micro y macro), de tal forma que puedan convertirse en herramientas de cambio.
12. Establecer la utilización de tecnologías de la información y la comunicación eficientes para la administración del sistema

educativo, para una adecuada desconcentración de la gestión del MEP, que permita hacer más accesibles los servicios brindados en todos los niveles: nacional, regional, circuitos educativos y juntas de educación y administrativas.

13. Garantizar que los centros educativos y el MEP, cuenten con la infraestructura y el equipamiento adecuado y oportuno para el buen desempeño de las funciones.

14. Consolidar la asignación permanente de un presupuesto equivalente al 8% del PIB.

15. Crear una Universidad Estatal en la provincia de Alajuela.

INDICADORES DE RESULTADOS:

1. Tasa de aprobación en primaria.
2. Tasa de aprobación en secundaria diurna.
3. Promedio de nota de exámenes de noveno.
4. Promedio de nota de exámenes de bachillerato.
5. Porcentaje de instituciones educativas de primaria dotados de centros de recursos para el aprendizaje.
6. Porcentaje de cobertura en Artes Plásticas.
7. Porcentaje de cobertura en Música.
8. Porcentaje de cobertura en Educación Física.
9. Porcentaje de deserción en primaria.
10. Porcentaje de deserción en secundaria.
11. Proyectos de competencias laborales implementados.
12. Programas de simulación gerencial virtual implementados.
13. Experiencias de actitud emprendedora implementadas.
14. Tasa de cobertura de inglés en primaria.
15. Tasa de aprobación de inglés en primaria.
16. Tasa de aprobación de inglés en secundaria.
17. Especialidades técnicas con idioma.
18. Tasa de cobertura en primaria del Programa de Informática Educativa.
19. Tasa de cobertura en secundaria del Programa de Informática Educativa.
20. Especialidades técnicas articuladas con colegios universitarios y el INA.
21. Apertura de ofertas de formación técnica de colegios universitarios e INA, utilizando la infraestructura de los colegios técnicos.
22. Programa con compromisos de Educación para Todos, Objetivos del Milenio, erradicación del trabajo infantil y desarrollo sostenible integrado en los planes de estudio.
23. Becas asignadas a los estudiantes.
24. Estudiantes con servicio de transporte estudiantil.
25. Temas por materia con mayor porcentaje de respuestas correcta en bachillerato.
26. Estudiantes aplazados en primaria.
27. Estudiantes aplazados en secundaria.
28. Porcentaje de avance del proceso de automatización de dotación

de recursos a las regiones educativas.

29. Obras nuevas de infraestructura construidas.

30. Porcentaje de implementación del programa de apoyo a la reforma tributaria en secundaria.

31. Porcentaje de cobertura en preescolar.

32. Incremento de estudiantes matriculados en educación secundaria.

RESUMEN DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2006	A AGOSTO	PPTO DE 2008
T O T A L	539,790,538,798	538,798	682,081,196,000	811,805,989,000
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	539,790,538,798	538,798	682,081,196,000	811,805,989,000
34 EDUCACIÓN	539,790,538,798	538,798	682,081,196,000	811,805,989,000
3410 ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	201,166,349,255	255	231,281,900,284	257,883,982,000
3420 ENSEÑANZA SECUNDARIA	121,233,934,137	137	146,663,782,519	171,993,499,200
3430 ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIV.	3,726,982,333	333	4,439,200,970	5,566,806,209
3440 ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA	112,256,048,631	631	134,777,741,030	156,753,683,490
3460 SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	27,284,351,626	626	62,809,335,386	89,436,566,800
3480 ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	74,122,872,814	814	102,109,235,811	130,171,451,301

RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2006	A AGOSTO	PPTO DE 2008
T O T A L	539,790,538,798	538,798	682,081,196,000	811,805,989,000
1 GASTOS CORRIENTES	531,060,419,177	419,177	654,498,825,699	782,345,242,043
11 GASTOS DE CONSUMO	378,164,072,652	652	447,653,856,399	525,821,445,438
111 REMUNERACIONES	366,990,068,375	375	430,538,728,030	505,031,819,176
1111 SUELDOS Y SALARIOS	312,167,695,220	220	363,540,725,537	426,708,928,209
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	54,822,373,155	155	66,998,002,493	78,322,890,967
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,174,004,277	277	17,115,128,369	20,789,626,262
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152,896,346,524	524	206,844,969,299	256,523,796,605
1310 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	146,271,972,799	799	198,571,323,694	246,325,914,244
1320 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6,485,746,002	002	8,089,804,305	10,054,805,861
1330 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	138,627,721	721	183,841,300	143,076,500
2 GASTOS DE CAPITAL	8,730,119,620	620	27,582,370,301	29,460,746,957
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	0	0	330,000,000	0
2140 INSTALACIONES	0	0	330,000,000	0
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2,504,520,129	129	10,451,092,561	13,480,143,883
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	2,504,520,129	129	10,451,092,561	13,478,143,883

RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2006	A AGOSTO 2007	PPTO DE 2008
2250 ACTIVOS DE VALOR	0	0	2,000,000
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,225,599,490	16,801,277,740	15,980,603,074
2310 TRANSFERENC. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	6,225,599,490	16,801,277,740	15,980,603,074

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANC.

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2006	A AGOSTO 2007	PPTO DE 2008
T O T A L	539,790,538,798	682,081,196,000	811,805,989,000
0 REMUNERACIONES	366,990,068,375	430,538,728,030	505,031,819,176
001 INGRESOS CORRIENTES	366,990,068,375	430,538,728,030	505,031,819,176
1 SERVICIOS	10,305,535,243	15,307,513,964	18,368,833,751
001 INGRESOS CORRIENTES	10,305,535,243	15,307,513,964	18,368,833,751
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	869,697,594	1,809,436,405	2,422,797,511
001 INGRESOS CORRIENTES	869,697,594	1,809,436,405	2,422,797,511
5 BIENES DURADEROS	2,504,520,129	10,781,092,561	13,480,143,883
001 INGRESOS CORRIENTES	60,873,184	1,171,500,000	0
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	2,443,646,945	9,609,592,561	13,480,143,883
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152,895,117,963	206,843,147,299	256,521,791,605
001 INGRESOS CORRIENTES	152,895,117,963	206,843,147,299	256,521,791,605
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,225,599,490	16,801,277,740	15,980,603,074
001 INGRESOS CORRIENTES	0	2,000,600,000	0
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	6,225,599,490	14,800,677,740	15,980,603,074

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2006	A AGOSTO	PPTO DE 2008
T O T A L	539,790,538,798	682,081,196,000	811,805,989,000	
570 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1,980,688,037	1,246,193,000	2,050,150,000	
571 DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO	5,340,985,548	9,307,582,000	12,280,846,000	
572 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	20,694,483,000	33,633,128,500	205,808,634,000	
573 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	395,791,351,247	498,782,770,500	591,666,359,000	
01 ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	201,166,349,255	230,252,191,926	256,974,892,000	
02 3ER. CICLO Y EDUC. DIV. ACADÉM.	83,041,016,401	98,118,752,435	122,014,246,000	
03 3ER. CICLO ED. DIVERS. TÉCNICA	34,992,333,614	40,347,375,673	48,705,378,000	
04 ENSEÑANZA ESPECIAL	23,702,044,998	28,673,244,000	36,064,271,000	
05 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	16,272,800,061	21,018,114,522	24,663,743,000	
06 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	6,131,871,167	8,096,019,000	11,460,563,000	
07 PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL	30,484,935,747	72,277,072,944	91,783,266,000	
574 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	115,983,030,964	139,111,522,000	0	

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	67,990	0	67,990
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2,102	0	2,102
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1,801	0	1,801
5	TECNICO	533	0	533
6	DOCENTE	54,897	0	54,897
9	DE SERVICIO	8,653	0	8,653

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	T O T A L
		BASE	CARGAS SOCIALES	
T O T A L		247,561,309,725	257,470,509,451	505,031,819,176
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	189,169,582,516	18,567,381,644	207,736,964,160
00105	SUPLENCIAS	0	13,869,240,155	13,869,240,155
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	399,446,003	0	399,446,003
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	263,744,709	263,744,709
00205	DIETAS	18,336,072	0	18,336,072
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0	34,674,813,786	34,674,813,786
00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0	8,729,192,323	8,729,192,323
00303	DECIMOTERCER MES	32,377,463,241	0	32,377,463,241
00304	SALARIO ESCOLAR	25,596,481,893	0	25,596,481,893
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	103,043,245,867	103,043,245,867
00401	CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	36,100,338,588	36,100,338,588
00405	CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	0	1,951,369,663	1,951,369,663
00501	CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	0	3,572,053,360	3,572,053,360
00502	APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	0	5,854,108,959	5,854,108,959
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0	11,708,217,921	11,708,217,921
00504	CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PUB.	0	19,136,802,476	19,136,802,476

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2006	A AGOSTO 2007	PPTO DE 2008
T O T A L		539,790,538,798	682,081,196,000	811,805,989,000
RECURSOS INTERNOS		539,790,538,798	682,081,196,000	811,805,989,000
INGRESOS CORRIENTES		531,121,292,361	657,670,925,699	782,345,242,043

PP-210-009

001 INGRESOS CORRIENTES	531,121,292,361	657,670,925,699	782,345,242,043
FINANCIAMIENTO	8,669,246,436	24,410,270,301	29,460,746,957
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	8,669,246,436	24,410,270,301	29,460,746,957

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2006	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2007	PROYECTO LEY PPTO DE 2008
T O T A L	539,790,538,798	682,081,196,000	811,805,989,000
0 REMUNERACIONES	366,990,068,375	430,538,728,030	505,031,819,176
001 REMUNERACIONES BASICAS	154,477,827,752	186,772,432,942	221,606,204,315
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	152,650,357,849	176,137,729,307	207,736,964,160
00105 SUPLENCIAS	1,827,469,903	10,634,703,635	13,869,240,155
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	374,599,137	530,603,578	681,526,784
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	111,112,901	276,776,279	399,446,003
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	247,599,580	234,602,096	263,744,709
00205 DIETAS	15,886,656	19,225,203	18,336,072
003 INCENTIVOS SALARIALES	157,314,356,330	176,237,689,017	204,421,197,110
00301 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	28,136,548,010	30,056,132,792	34,674,813,786
00302 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	6,279,165,611	6,828,187,283	8,729,192,323
00303 DECIMOTERCER MES	23,332,548,858	27,583,278,886	32,377,463,241
00304 SALARIO ESCOLAR	19,138,406,704	22,144,374,169	25,596,481,893
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80,427,687,146	89,625,715,887	103,043,245,867
004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	27,603,654,000	32,306,849,512	38,051,708,251
00401 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26,188,082,003	30,650,087,998	36,100,338,588
00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	1,415,571,997	1,656,761,514	1,951,369,663
005 CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	27,218,719,155	34,691,152,981	40,271,182,716
00501 CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	2,711,705,974	3,039,969,362	3,572,053,360
00502 APOORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	4,246,715,988	4,970,284,540	5,854,108,959
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	8,493,431,976	9,940,569,079	11,708,217,921

PP-210-010

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2006	A AGOSTO 2007	PPTO DE 2008
00504 CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PUB.	11,766,865,217	16,740,330,000	19,136,802,476
099 REMUNERACIONES DIVERSAS	912,000	0	0
09901 GASTOS DE REPRESENTACION PERSONAL	912,000	0	0
1 SERVICIOS	10,305,535,243	15,307,513,964	18,368,833,751
101 ALQUILERES	699,624,606	1,218,822,639	2,369,762,302
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	699,526,931	1,214,000,000	1,541,916,000
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	97,674	4,822,639	89,883,202
10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	0	0	737,963,100
102 SERVICIOS BASICOS	959,236,686	1,352,695,580	1,410,759,951
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	164,258,428	369,882,000	529,876,691
10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	197,897,228	202,228,000	254,109,033
10203 SERVICIO DE CORREO	31,200,858	24,363,880	27,827,600
10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	550,306,014	733,926,700	575,311,369
10299 OTROS SERVICIOS BASICOS	15,574,155	22,295,000	23,635,258
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	567,957,661	1,289,376,877	2,235,808,005
10301 INFORMACION	120,273,400	227,227,917	413,486,477
10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	447,684,261	1,041,596,960	1,711,530,850
10304 TRANSPORTE DE BIENES	0	20,300,000	10,000,000
10306 COMIS. Y GASTOS POR SERV. FINANCIEROS Y COMERCIAL.	0	0	100,502,678
10307 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	0	252,000	288,000
104 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	168,012,758	1,298,047,000	1,379,862,150
10405 SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	0	941,400,000	840,500,000
10406 SERVICIOS GENERALES	16,708,815	53,278,000	24,676,150
10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	151,303,943	303,369,000	514,686,000
105 GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6,488,835,720	7,555,138,594	8,072,300,413
10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	6,219,560,868	6,890,784,683	7,338,210,825
10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	264,467,207	603,353,911	660,729,588
10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,288,893	30,000,000	35,680,000
10504 VIATICOS EN EL EXTERIOR	2,518,751	31,000,000	37,680,000
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,034,807,969	1,198,816,044	940,580,000
10601 SEGUROS	1,034,807,969	1,198,816,044	940,580,000
107 CAPACITACION Y PROTOCOLO	245,403,232	608,520,730	751,035,800
10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	245,403,232	606,156,730	723,671,800

PP-210-011

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2007	PROYECTO LEY PPTO DE 2008
	DICIEMBRE	2006		
10702 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0		0	25,000,000
10703 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0		2,364,000	2,364,000
108 MANTENIMIENTO Y REPARACION	140,428,047		781,618,500	1,203,798,120
10801 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	70,336,425		500,781,000	445,927,510
10804 MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	30,000		2,000,000	0
10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,343,035		48,020,000	75,000,000
10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	0		24,640,000	33,059,010
10807 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	12,219,632		95,027,500	169,130,350
10808 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	39,198,753		110,855,000	479,681,250
10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	300,200		295,000	1,000,000
109 IMPUESTOS	1,228,561		1,822,000	2,005,000
10999 OTROS IMPUESTOS	1,228,561		1,822,000	2,005,000
199 SERVICIOS DIVERSOS	0		2,656,000	2,922,010
19905 DEDUCIBLES	0		2,656,000	2,922,010
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	869,697,594		1,809,436,405	2,422,797,511
201 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	153,534,869		425,226,966	517,872,763
20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71,732,400		171,448,662	217,571,510
20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	277,287		474,153	533,840
20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	73,617,935		249,119,393	281,364,777
20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	7,907,246		4,184,758	18,402,636
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	303,055,187		11,913,817	2,762,125
20202 PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,548,543		1,563,275	2,762,125
20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	301,506,643		10,350,542	0
203 MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	2,283,484		64,259,090	666,196,248
20301 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	186,943		12,911,451	10,527,746
20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0		4,578,940	2,339,270
20303 MADERA Y SUS DERIVADOS	188,120		12,486,281	8,724,078
20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	1,872,471		27,609,565	640,034,834

PP-210-012

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2006	A AGOSTO	PPTO DE 2008
20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0	25,880	32,350
20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO		22,503	3,379,238	2,072,391
20399 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU.		13,445	3,267,735	2,465,579
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		30,140,658	108,662,223	117,523,766
20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		140,542	18,021,881	20,940,239
20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS		30,000,116	90,640,342	96,583,527
299 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		380,683,394	1,199,374,308	1,118,442,609
29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO		59,140,872	309,916,535	320,324,381
29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.		375,624	12,213,624	27,363,957
29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		239,238,999	801,351,071	661,817,694
29904 TEXTILES Y VESTUARIO		32,644,257	14,141,237	16,640,288
29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		13,117,688	51,934,760	80,420,513
29906 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		0	2,601,423	549,198
29907 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		118,914	328,500	965,487
29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		36,047,036	6,887,157	10,361,091
5 BIENES DURADEROS		2,504,520,129	10,781,092,561	13,480,143,883
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		2,504,520,129	10,451,092,561	13,478,143,883
50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION		1,491,608	97,427,384	31,025,765
50102 EQUIPO DE TRANSPORTE		112,119,712	236,517,908	237,600,000
50103 EQUIPO DE COMUNICACION		102,588,001	573,326,431	2,158,383,525
50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		119,539,858	692,331,819	476,974,590
50105 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO		1,293,424,438	4,476,961,609	6,257,600,416
50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION		55,010,878	48,234,132	3,534,512
50107 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO		813,987,996	4,280,160,850	4,248,422,575
50199 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO		6,357,634	46,132,427	64,602,500
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0	330,000,000	0
50207 INSTALACIONES		0	330,000,000	0
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		0	0	2,000,000
59902 PIEZAS Y OBRAS DE COLECCION		0	0	2,000,000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		152,895,117,963	206,843,147,299	256,521,791,605
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		146,270,744,238	198,569,501,694	246,323,909,244

PP-210-013

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2006	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2007	PROYECTO LEY PPTO DE 2008
60101 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	115,000,000	0	0
60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	3,939,005,473	12,485,628,902	35,876,920,180
60103 TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	142,216,738,765	186,083,872,792	210,446,989,064
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	46,648,135	6,051,994	13,201,994
60201 BECAS A FUNCIONARIOS	0	5,600,000	12,750,000
60299 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	46,648,135	451,994	451,994
603 PRESTACIONES	2,941,137,869	4,190,135,000	5,760,000,000
60301 PRESTACIONES LEGALES	2,941,137,869	4,190,135,000	5,760,000,000
604 TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2,142,288,524	2,598,590,455	3,218,883,867
60401 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	55,712,614	103,823,955	115,367,367
60402 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2,086,575,910	2,494,766,500	3,103,516,500
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,355,671,473	1,295,026,856	1,062,720,000
60601 INDEMNIZACIONES	1,355,671,473	1,295,026,856	1,062,720,000
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	138,627,721	183,841,300	143,076,500
60701 TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	138,627,721	157,681,300	143,076,500
60702 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	26,160,000	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,225,599,490	16,801,277,740	15,980,603,074
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	6,225,599,490	16,801,277,740	15,980,603,074
70103 TRANSF. DE CAPITAL A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	6,225,599,490	16,801,277,740	15,980,603,074

1.1.1.1.210.000-MINIST. DE EDUCACION PUBLICA

**RESUMEN REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2008**

RELACION DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		189,169,582,516
9544	00101	1MINISTRO (e)	947,000	11,364,000
16600	00101	2VICEMINISTRO a 908,950 Cls c/u (e)	1,817,900	21,814,800
4507	00101	1DIRECTOR DIV.INFORMAT.DEL MEP	763,550	9,162,600
4705	00101	1DIR.EJ.CONS.NAC.ENS.SUP.UNIV.P (e)	763,550	9,162,600
4715	00101	1DIR.DIV. PLAN.Y DESARR.EDUCAT. (e)	763,550	9,162,600
4720	00101	1DIR.DE LA DIR.DE DESARR.CURRIC (e)	763,550	9,162,600
4913	00101	1DIR.GRAL.DANEA (e)	763,550	9,162,600
4929	00101	1DIR.GRAL.SINETEC (e)	763,550	9,162,600
13435	00101	1SECRET.GRAL.DEL CONS.SUP.EDUC. (e)	763,550	9,162,600
2210	00101	1AUDITOR NIVEL 3	503,350	6,040,200
10428	00101	1OFICIAL MAYOR (e)	463,800	5,565,600
13629	00101	1SUBAUDITOR NIVEL 3	447,600	5,371,200
9170	00101	1MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas)	199,477	2,393,724
9153	00101	1MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	383,610	4,603,320
4364	00101	1DIRECTOR AREA FINANCIERA 5	379,450	4,553,400
4519	00101	2DIRECTOR DE EDUCACION a 350,550 Cls c/u	701,100	8,413,200
13777	00101	3SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 344,150 Cls c/u	1,032,450	12,389,400
11623	00101	2PROFESIONAL JEFE 3 a 331,000 Cls c/u ...	662,000	7,944,000
5038	00101	1DIRECTOR REGIONAL ENSEÑANZA 3	325,850	3,910,200
7620	00101	1JEFE DE SERVICIOS DE INF.2A	318,000	3,816,000
7628	00101	3JEFE DE SERV.DE INFORMATICA 2 a 318,000 Cls c/u	954,000	11,448,000
3584	00101	1CONSULTOR (e)	314,700	3,776,400
5035	00101	8DIRECTOR REGIONAL ENSEÑANZA 2 a 313,650 Cls c/u	2,509,200	30,110,400
11612	00101	5PROFESIONAL JEFE 2 a 313,650 Cls c/u ...	1,568,250	18,819,000
8555	00101	6JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 311,550 Cls c/u	1,869,300	22,431,600
5033	00101	13DIRECTOR REGIONAL ENSEÑANZA 1 a 303,350 Cls c/u	3,943,550	47,322,600
11601	00101	17PROFESIONAL JEFE 1 a 300,650 Cls c/u ...	5,111,050	61,332,600
7610	00101	5JEFE DE SERVICIOS DE INF.1A a 298,850 Cls c/u	1,494,250	17,931,000
8550	00101	41JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 298,450 Cls c/u	12,236,450	146,837,400
969	00101	2ASESOR B a 288,700 Cls c/u (e)	577,400	6,928,800
988	00101	130ASESOR DE EDUCACION 2 a 288,650 Cls c/u	37,524,500	450,294,000
14734	00101	9TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 a 288,650 Cls c/u	2,597,850	31,174,200
8550	00101	1JEFE TECNICO DE EDUCACION 1	287,000	3,444,000
14729	00101	13TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 282,150 Cls c/u	3,667,950	44,015,400
760	00101	3ANALISTA DE SISTEMAS DE INF.4 a 281,900 Cls c/u	845,700	10,148,400
761	00101	1ANAL.DE SIST.DE INFORMACION 4A	281,900	3,382,800
5033	00101	4DIRECTOR REGIONAL ENSEÑANZA 1 a 281,750	1,127,000	13,524,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		Cls c/u		
11464	00101	33PROFESIONAL 4 a 281,700 Cls c/u	9,296,100	111,553,200
9722	00101	1NUTRICIONISTA 3	281,591	3,379,092
1102	00101	159ASESOR SUPERVISOR DE EDUC a 279,750 Cls c/u	44,480,250	533,763,000
8550	00101	4JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 277,250 Cls c/u	1,109,000	13,308,000
983	00101	389ASESOR DE EDUCACION 1 a 275,050 Cls c/u	106,994,450	1,283,933,400
988	00101	42ASESOR DE EDUCACION 2 a 268,150 Cls c/u	11,262,300	135,147,600
983	00101	99ASESOR DE EDUCACION 1 a 267,050 Cls c/u	26,437,950	317,255,400
11443	00101	110PROFESIONAL 3 a 267,050 Cls c/u	29,375,500	352,506,000
8550	00101	4JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 266,650 Cls c/u	1,066,600	12,799,200
4354	00101	30DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3 a 266,125 Cls c/u	7,983,750	95,805,000
755	00101	6ANALISTA DE SISTEMAS DE INF.3 a 265,700 Cls c/u	1,594,200	19,130,400
14729	00101	4TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 262,050 Cls c/u	1,048,200	12,578,400
1102	00101	16ASESOR SUPERVISOR DE EDUC a 259,850 Cls c/u	4,157,600	49,891,200
4353	00101	2DIRECTOR COLEG. TEC. PROF.2 a 259,550 Cls c/u	519,100	6,229,200
4353	00101	30DIRECTOR COLEG. TEC. PROF.2 a 258,975 Cls c/u	7,769,250	93,231,000
4427	00101	44DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 258,729 Cls c/u	11,384,076	136,608,912
4420	00101	1DIR. CENTRO EDUC. ART. (H4C)	258,700	3,104,400
4427	00101	3DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 258,700 Cls c/u	776,100	9,313,200
5029	00101	2DIRECTOR LICEO LABORATORIO 1 a 257,750 Cls c/u	515,500	6,186,000
4352	00101	19DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 1 a 255,600 Cls c/u	4,856,400	58,276,800
5521	00101	2ENFERMERA 1 a 255,597 Cls c/u	511,194	6,134,328
11432	00101	893PROFESIONAL 2 a 254,250 Cls c/u	227,045,250	2,724,543,000
4422	00101	22DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 253,321 Cls c/u	5,573,062	66,876,744
750	00101	24ANALISTA DE SISTEMAS DE INF.2 a 252,800 Cls c/u	6,067,200	72,806,400
11511	00101	1PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	252,800	3,033,600
4422	00101	72DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 251,130 Cls c/u	18,081,360	216,976,320
4422	00101	1DIRECTOR DE COLEGIO 2	249,950	2,999,400
983	00101	125ASESOR DE EDUCACION 1 a 248,050 Cls c/u	31,006,250	372,075,000
4417	00101	1DIRECTOR DE COLEGIO 1	247,400	2,968,800
5015	00101	12DIR.INT.TEC.PROF.FEM.EDUC.COM. a 247,400 Cls c/u	2,968,800	35,625,600
1182	00101	4ASISTENTE C a 245,950 Cls c/u (e)	983,800	11,805,600
4417	00101	46DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 245,763 Cls c/u	11,305,098	135,661,176
4417	00101	210DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 245,500 Cls c/u	51,555,000	618,660,000
13780	00101	68SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 243,962 Cls c/u	16,589,416	199,072,992
4755	00101	4DIR.DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 243,750 Cls c/u	975,000	11,700,000
13780	00101	3SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 243,100 Cls c/u	729,300	8,751,600
4794	00101	118DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 5 a 242,025 Cls c/u	28,558,950	342,707,400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
745	00101	88ANALISTA DE SISTEMAS DE INF.1 a 240,650 Cls c/u	21,177,200	254,126,400
4789	00101	147DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 4 a 239,875 Cls c/u	35,261,625	423,139,500
4750	00101	3DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL3 a 238,150 Cls c/u	714,450	8,573,400
4784	00101	3DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 3 a 238,150 Cls c/u	714,450	8,573,400
4854	00101	12DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 238,150 Cls c/u	2,857,800	34,293,600
4876	00101	5DIRECTOR ESCUELA LABORATORIO a 236,625 Cls c/u	1,183,125	14,197,500
4784	00101	265DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 3 a 236,276 Cls c/u	62,613,140	751,357,680
11421	00101	427PROFESIONAL 1 a 235,650 Cls c/u	100,622,550	1,207,470,600
4847	00101	46DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.2 a 234,538 Cls c/u	10,788,748	129,464,976
4779	00101	349DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 2 a 233,623 Cls c/u	81,534,427	978,413,124
4740	00101	3DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 233,250 Cls c/u	699,750	8,397,000
4842	00101	35DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.1 a 232,282 Cls c/u	8,129,870	97,558,440
1770	00101	20ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 229,307 Cls c/u	4,586,140	55,033,680
4745	00101	16DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 229,087 Cls c/u	3,665,392	43,984,704
3690	00101	1CONTADOR 4	228,450	2,741,400
15785	00101	17TECNICO Y PROFESIONAL 3 a 228,450 Cls c/u	3,883,650	46,603,800
11033	00101	53ORIENTADOR 3 a 227,400 Cls c/u	12,052,200	144,626,400
4774	00101	1DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 1	226,850	2,722,200
11028	00101	17ORIENTADOR 2 a 226,300 Cls c/u	3,847,100	46,165,200
1770	00101	26ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 224,621 Cls c/u	5,840,146	70,081,752
11028	00101	106ORIENTADOR 2 a 223,825 Cls c/u	23,725,450	284,705,400
1770	00101	70ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 222,788 Cls c/u	15,595,160	187,141,920
1818	00101	1ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIA	222,750	2,673,000
1765	00101	49ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 222,078 Cls c/u	10,881,822	130,581,864
11397	00101	11PROF. ENS. PREESCO.2-ESC. LAB. a 221,677 Cls c/u	2,438,447	29,261,364
1816	00101	1ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR	221,600	2,659,200
12052	00101	5PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 220,550 Cls c/u	1,102,750	13,233,000
1588	00101	1ASISTENTE DE SALUD 3	220,150	2,641,800
11941	00101	8PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 DIST. a 219,117 Cls c/u	1,752,936	21,035,232
11975	00101	30PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 218,665 Cls c/u	6,559,950	78,719,400
1232	00101	165ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 217,750 Cls c/u	35,928,750	431,145,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1765	00101	159ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 217,574 Cls c/u	34,594,266	415,131,192
11023	00101	65ORIENTADOR 1 a 217,428 Cls c/u	14,132,820	169,593,840
1775	00101	6ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.3 a 216,886 Cls c/u	1,301,316	15,615,792
11380	00101	4,644PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 216,669 Cls c/u	1,006,210,836	12,074,530,032
3685	00101	3CONTADOR 3 a 216,500 Cls c/u	649,500	7,794,000
11023	00101	196ORIENTADOR 1 a 216,487 Cls c/u	42,431,452	509,177,424
11057	00101	557ORIENTADOR ASISTENTE a 215,765 Cls c/u .	120,181,105	1,442,173,260
15780	00101	3TECNICO Y PROFESIONAL 2 a 215,550 Cls c/u	646,650	7,759,800
11958	00101	1,617PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 215,058 Cls c/u	347,748,786	4,172,985,432
11057	00101	89ORIENTADOR ASISTENTE a 214,892 Cls c/u .	19,125,388	229,504,656
11924	00101	13PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 APLIC a 214,732 Cls c/u	2,791,516	33,498,192
11023	00101	1ORIENTADOR 1	214,300	2,571,600
11873	00101	14,577PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 H2C a 212,263 Cls c/u	3,094,157,751	37,129,893,012
11381	00101	75PROF.ENSEÑ.PREESCOLAR (INGLES) a 211,436 Cls c/u	15,857,700	190,292,400
3680	00101	8CONTADOR 2 a 211,100 Cls c/u	1,688,800	20,265,600
15317	00101	2TECNICO EN INFORMATICA 3 a 211,000 Cls c/u	422,000	5,064,000
1765	00101	43ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 210,806 Cls c/u	9,064,658	108,775,896
4774	00101	1,275DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 1 a 210,567 Cls c/u	268,472,925	3,221,675,100
3675	00101	21CONTADOR 1 a 209,550 Cls c/u	4,400,550	52,806,600
15775	00101	62TECNICO Y PROFESIONAL 1 a 209,550 Cls c/u	12,992,100	155,905,200
12041	00101	3PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 208,900 Cls c/u	626,700	7,520,400
2836	00101	9BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC 2 a 205,206 Cls c/u	1,846,854	22,162,248
11890	00101	2,547PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 202,858 Cls c/u	516,679,326	6,200,151,912
11900	00101	2,235PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 CI. a 202,553 Cls c/u	452,705,955	5,432,471,460
2836	00101	66BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC 2 a 201,454 Cls c/u	13,295,964	159,551,568
11873	00101	5PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 H2C a 201,280 Cls c/u	1,006,400	12,076,800
11907	00101	815PROFESOR ENS. GRL. BAS 1 RELIG a 194,958 Cls c/u	158,890,770	1,906,689,240
2836	00101	27BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC 2 a 194,564 Cls c/u	5,253,228	63,038,736
2836	00101	15BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC 2 a 194,167 Cls c/u	2,912,505	34,950,060
1181	00101	2ASISTENTE B a 189,650 Cls c/u (e)	379,300	4,551,600
10734	00101	1OPERADOR DE COMPUTADOR 1	188,650	2,263,800
15312	00101	39TECNICO EN INFORMATICA 2 a 187,400 Cls	7,308,600	87,703,200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		c/u		
2831	00101	29BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC 1 a 185,561 Cls c/u	5,381,269	64,575,228
2241	00101	92AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 185,542 Cls c/u	17,069,864	204,838,368
2241	00101	396AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 184,424 Cls c/u	73,031,904	876,382,848
2377	00101	1AUXILIAR DE ENFERMERIA	183,750	2,205,000
2831	00101	180BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC 1 a 181,022 Cls c/u	32,583,960	391,007,520
2831	00101	335BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC 1 a 180,528 Cls c/u	60,476,880	725,722,560
1180	00101	1ASISTENTE A (e)	179,500	2,154,000
2241	00101	113AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 179,361 Cls c/u	20,267,793	243,213,516
2603	00101	1AUXILIAR DE SALUD 2	178,650	2,143,800
2831	00101	60BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC 1 a 178,429 Cls c/u	10,705,740	128,468,880
7035	00101	2JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 a 177,400 Cls c/u	354,800	4,257,600
11414	00101	3PROF.ENS.TEC.PROF(ART.MANUAL) a 177,400 Cls c/u	532,200	6,386,400
16072	00101	1TRABAJADOR ESPECIALIZAD JEFE 1	176,750	2,121,000
13272	00101	1SECRETARIO EJECUTIVO 2	175,950	2,111,400
12961	00101	1SECRETARIO BILINGUE	170,950	2,051,400
16013	00101	4TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 170,950 Cls c/u	683,800	8,205,600
14714	00101	12TECNICO 4 a 170,300 Cls c/u	2,043,600	24,523,200
13267	00101	6SECRETARIO EJECUTIVO 1 a 169,300 Cls c/u	1,015,800	12,189,600
15307	00101	19TECNICO EN INFORMATICA 1 a 168,550 Cls c/u	3,202,450	38,429,400
2331	00101	5AUXILIAR DE CONTABILIDAD 2 a 167,200 Cls c/u	836,000	10,032,000
3145	00101	1CHOFER DE MINISTRO (e)	165,000	1,980,000
155	00101	2ADMINISTRADOR 1 a 162,850 Cls c/u	325,700	3,908,400
12876	00101	16SECRETARIO a 162,850 Cls c/u	2,605,600	31,267,200
14703	00101	6TECNICO 3 a 162,850 Cls c/u	977,100	11,725,200
16008	00101	1TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 4	160,250	1,923,000
10613	00101	24OFICINISTA 4 a 159,800 Cls c/u	3,835,200	46,022,400
2326	00101	12AUXILIAR DE CONTABILIDAD 1 a 156,800 Cls c/u	1,881,600	22,579,200
14692	00101	3TECNICO 2 a 156,800 Cls c/u	470,400	5,644,800
16003	00101	2TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 a 155,750 Cls c/u	311,500	3,738,000
16150	00101	4TRABAJADOR ESPECIALIZADO 3 a 155,150 Cls c/u	620,600	7,447,200
10608	00101	128OFICINISTA 3 a 154,100 Cls c/u	19,724,800	236,697,600
10613	00101	12OFICINISTA 4 a 154,100 Cls c/u	1,849,200	22,190,400
14630	00101	1SUPERVISOR PROVEEDURIA Y BODEG	153,500	1,842,000
3181	00101	985COCINERO MEP a 151,100 Cls c/u	148,833,500	1,786,002,000
14681	00101	13TECNICO 1 a 151,100 Cls c/u	1,964,300	23,571,600
10824	00101	8OPERADOR DE EQUIPO MOVIL 2 a 150,650 Cls c/u	1,205,200	14,462,400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2569	00101	3AUXILIAR DE PROVEED.Y BODEG. 2 a 148,600 Cls c/u	445,800	5,349,600
10603	00101	1,193OFICINISTA 2 a 148,600 Cls c/u	177,279,800	2,127,357,600
16145	00101	13TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 147,450 Cls c/u	1,916,850	23,002,200
10819	00101	60OPERADOR DE EQUIPO MOVIL 1 a 144,850 Cls c/u	8,691,000	104,292,000
354	00101	2,717AGENTE DE SEGURIDAD Y VIGILA 1 a 143,800 Cls c/u	390,704,600	4,688,455,200
2564	00101	3AUXILIAR DE PROVEED.Y BODEG. 1 a 143,800 Cls c/u	431,400	5,176,800
10598	00101	112OFICINISTA 1 a 143,800 Cls c/u	16,105,600	193,267,200
16140	00101	94TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 142,150 Cls c/u	13,362,100	160,345,200
16355	00101	162TRABAJADOR MISCELANEO 3 a 142,150 Cls c/u	23,028,300	276,339,600
16350	00101	50TRABAJADOR MISCELANEO 2 a 138,700 Cls c/u	6,935,000	83,220,000
16344	00101	1TRABAJADOR MISCELANEO 1 (8.0 meses)	134,450	1,075,600
16344	00101	4,669TRABAJADOR MISCELANEO 1 a 134,450 Cls c/u	627,747,050	7,532,964,600
16353	00101	162TRABAJ.MISCELANEO 1 (COCINERA) a 134,450 Cls c/u	21,780,900	261,370,800
15997	00101	1TRABAJADOR DE IMPR.Y LITOG. 2	133,450	1,601,400
	00101	15,609LECCIONES (Tec.Prof.) a 7,368 Cls cada lección	115,007,112	1,380,085,344
	00101	150,282LECCIONES (Ens.Esp.) a 7,368 Cls cada lección	1,107,277,776	13,287,333,312
	00101	428,378LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 8,226 Cls cada lección	3,523,837,428	42,286,049,136
	00101	154,519LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 7,829 Cls cada lección	1,209,729,251	14,516,751,012
	00101	105,487LECCIONES (Ens. Adultos) a 6,859 Cls cada lección	723,535,333	8,682,423,996
	00101	25DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		323,495,009
	00399	64COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		22,198,207
	00399	65COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		330,750
	00399	73HORARIO ALTERNO (TITULO III, CAPITULO VII - ART 118 INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION Y RESOL. (SI-004-95 DGSC)		10,062,731,885
	00399	79INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		20,676,813,767
	00101	82RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR		16,368,324,081

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		COSTO DE VIDA, ARTICULO 11, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y RESOLUCION DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		4,284,388,247
00399	90	INCENTIVO POR AMPLIACION DEL CURSO LECTIVO (RESOLUCIONES DG-034-98, DG-035-98 Y DG-036-98, DG-126-98, DG-034-98, DG-035-98, DG-036-98, DG-108-2000 DE LA DGSC.		34,851,113,658
00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE DGSC.		9,604,882,252
00302	109	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA LEY 7055 DEL 18-12-86 Y RES.DG-003-83 DEL 4-1-83 Y RES.DG-070-94.		8,381,236,219
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7,856,406
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		1,745,346,349
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		347,956,104
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		34,674,813,786
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS. RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		263,744,709
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES O SUSTITUCION POR INCAPACIDADES		13,869,240,155
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		1,281,749,191
00399	138	SOBRESUELDO PARA ATENDER LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO DOCENTE, ADMINISTRATIVO DOCENTE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS (ART.118, INCISO J DEL CODIGO DE EDUCACION Y CIRCULAR DEPP-2619-2001 DE 01-11-2001)		2,316,748,502
00399	139	PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE 30 LECCIONES (DECRETO No. 12915, ART. 10 DE 21-09-81)		2,414,061,450

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		Y SUS REFORMAS)		
00399	140	SOBRESUELDO DEL 50% POR ATENDER SECCION DE PREESCOLAR (RES. DG-069-79). ARTICULO 118, INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION.		565,008,630
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		1,190,582,776
00399	142	SOBRESUELDO DEL 50% POR ATENDER SERVICIO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915 (CIRCULAR DEPP-1692-97, CIRCULAR DEPP-OCTUBRE 2001)		1,246,400,800
00399	143	SOBRESUELDOS PARA EL PROGRAMA DE NUEVAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA JOVENES		403,857,515
00399	145	SOBRESUELDO DEL 30% PARA ATENDER PROYECTOS DE ALFABETIZACION (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		1,065,127,964
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		2,232,861,975
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		161,079,216
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-268-2003.		5,855,450,434
00399	154	SOBRESUELDO DEL 20% POR ATENDER ESCUELAS CON HORARIO AMPLIADO SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION Y OFICIO DV-448-99, OFICIO DVM-237-2002 DEL 28-01-2002)		691,437,155
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		459,313,499
00101	180	PARA DAR FINANC.A LAS RESOL.DE REASIG.ASIGNAC. Y REAJ. DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC Y LA AUTORID. PRESUP. COMO PROD.DE EST.INDIVID.DE PUESTOS ASI COMO POR REESTRUCT. INSTIT.(A DISTRIB.POR RESOL. ADMINIST.PREVIAMENTE APROBADA POR LA DGPN.)		16,585,710
00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		1,858,976,844
00399	195	PROGRAMA DE TELESECUNDARIA (SOBRESUELDO DEL 50% PROGRAMA TELESECUNDARIA) ARTICULO 13, INCISO B DECRETO N°12915.		1,097,401,222
00399	196	SOBRESUELDO DE UN 15% SOBRE SALARIO BASE ASESORES SUPERVISORES (RESOLUCION N°0102-2000 DEL 14-11-2000)		106,057,295
00399	197	SOBRESUELDO COOPERATIVAS ESTUDIANTILES (50% SOBRE EL SALARIO DE UN ADMINISTRADOR		183,087,595

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		1) ESCUELAS Y COLEGIOS) ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO N°12915.		
00399	200	SOBRESUELDO DEL 25 O 50% POR ATENDER AULA ABIERTA (ARTICULO 13, INCISO B DECRETO 12915).		288,021,886
00399	208	SOBRESUELDO PARA ATENDER PRIMER NIVEL DEL PLAN MODULAR DEL CINDEA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO N° 12915).		229,337,241
			TOTAL TITULO:	368,317,201,000

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**PROGRAMA 570****DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISION:**

Este programa presupuestario tiene a su cargo la dirección del sistema educativo costarricense en los distintos niveles, modalidades y ramas.

Las prioridades, tendentes a fortalecer el Sistema Educativo Costarricense en las áreas de universalización de una educación secundaria de calidad, el desarrollo profesional permanente, el fortalecimiento de las asignaturas especiales, el mejor aprovechamiento de los 200 días lectivos y el desarrollo de políticas tendentes a procurar una educación para el desarrollo sostenible.

Además, se realiza aquí la autorización, inspección y supervisión de la enseñanza superior universitaria privada, campo en el cual las ofertas confiables y continuas, procuran asegurar, a nivel superior, una formación académica y profesional que responda a las expectativas de la sociedad costarricense.

Se lleva a cabo la coordinación y seguimiento de acciones estratégicas que coadyuven con el mejoramiento de la educación en los diferentes niveles del sistema educativo público, garantizando el acceso y permanencia de la población estudiantil.

PRODUCTOS :

#	Producto	Usuario	Beneficiario
1.	Supervisión de la educación universitaria.	Toda la población.	Bachilleres de la educación.
2.	Inspecciones a universidades y sedes.	Universidades y sedes autorizadas por el CONESUP.	Estudiantes de las universidades privadas.
3.	Plan 200 días.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.	Estudiantes que asisten a las distintas modalidades del sistema educativo costarricense.

4. Programa de Educación para el Desarrollo Sostenible y la vida saludable. Estudiantes del sistema educativo costarricense. Todos los estudiantes matriculados y que asisten a la educación formal.
5. Programa de Cultura Tributaria. Toda la población. Estudiantes de educación secundaria.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

- Ofrecer mayores oportunidades de estudio a la población costarricense con satisfacción de la demanda por la educación superior universitaria privada.
- Mejorar el proceso de inspección de los centros de educación superior privada.
- Fortalecer la formación ética, estética y ciudadana de las poblaciones estudiantiles de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Lograr que los estudiantes adquieran el conocimiento, la sensibilidad, los valores y las competencias para defender y garantizar una convivencia responsable con los otros y con la naturaleza.
- Implementar un programa de apoyo a la reforma tributaria.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2007	2008	2009	2010	2011
1.1.	Gestión.	Estudios realizados.	358.00	358.00	358.00	358.00	358.00
Fuentes de Datos: Registros del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.							
2.1.	Gestión.	Informes realizados.	75.00	100.00	125.00	150.00	175.00
Fuentes de Datos: Registros del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada							
3.1.	Gestión.	Feria estudiantil realizada.	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Fuentes de Datos: Despacho del Ministro.							
4.1.	Gestión.	Programa integrado en los planes de estudio.	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de Datos: Despacho de la Viceministra Académica.							
5.1.	Gestión.	Porcentaje de centros educativos de secundaria en el programa.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuentes de Datos: Despacho de la Viceministra Académica.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.	864,395,088	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2 DIRECCIÓN SUPERIOR.	1,185,754,911	DESP. MINISTRO Y VICEMINISTRO
Total del Programa 570	2,050,150,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-570-00

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2,050,150,000
001	INGRESOS CORRIENTES	2,025,654,126
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	24,495,874

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	68	0	68
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23
5	TECNICO	9	0	9
6	DOCENTE	7	0	7
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	2,050,150,000
0					REMUNERACIONES	668,414,574
001					REMUNERACIONES BASICAS	236,164,479
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	233,817,639
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2,346,840
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	50,554,875
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	34,621,875
00205	001	1111	3480		DIETAS	15,933,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	288,104,642
00301	001	1111	3480		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	74,763,291
00302	001	1111	3480		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	109,118,466
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	44,200,677
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	34,931,444
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25,090,764
004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	51,963,363
00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	49,298,575
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	49,298,575
00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	2,664,788

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-570-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	2,664,788
005					CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	41,627,215
00501					CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	17,644,125
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	17,644,125
00502					APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	7,994,363
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	7,994,363
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	15,988,727
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	15,988,727
1					SERVICIOS	1,160,410,681
101					ALQUILERES	556,145,502
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	554,580,000
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,565,502
102					SERVICIOS BASICOS	59,848,527
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,783,000
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	5,666,003
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	694,000
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49,085,516
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA PAGO DE GASTOS MUNICIPALES).	2,620,008
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	297,408,642
10301	001	1120	3480		INFORMACION	273,908,642
10303	001	1120	3480		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	23,500,000
104					SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	36,064,000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y FUMIGACIÓN).	4,064,000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA APOYAR EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR EN TEMAS ESTRATÉGICOS: VALORES, CULTURA, EDUCACIÓN CIUDADANA, ÉTICA Y ESTÉTICA, APRECIACIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTES, ASÍ COMO CONSULTORÍAS PARA EL DESPACHO ADMINISTRATIVO).	32,000,000
105					GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	94,199,160

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-570-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	5,243,260
10502	001	1120	3480		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	28,315,900
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	29,320,000
10504	001	1120	3480		VIATICOS EN EL EXTERIOR	31,320,000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	591,000
10601	001	1120	3480		SEGUROS	591,000
107					CAPACITACION Y PROTOCOLO	77,804,000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DIFERENTES DISCIPLINAS PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN DE APERTURA DE CARRERAS DE LAS DIFERENTES CIENCIAS SOCIALES, SALUD, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, ENTRE OTROS).	50,800,000
10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RECURSOS DESTINADOS AL SEMINARIO INTERNACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y REUNIONES DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC)).	25,000,000
10703	001	1120	3480		GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	2,004,000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACION	38,349,850
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,013,350
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	5,000,000
10807	001	1120	3480		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	16,824,000
10808	001	1120	3480		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	6,512,500
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	101,444,335
201					PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	49,286,574
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29,808,000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19,333,066
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	145,508
203					MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	70,920
20304	001	1120	3480		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	54,760
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	16,160
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,607,170
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	156,611
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,450,559
299					UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,479,671
29901	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	5,314,338
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	41,764,284
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	876,323
29905	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2,323,782
29906	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2,590

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-570-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
29907	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	130,326
29999	001	1120	3480		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	68,028
5	BIENES DURADEROS					24,495,874
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					22,495,874
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	854,930
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACION	3,225,328
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13,668,511
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	47,292
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	206,758
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	4,493,055
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2,000,000
59902	280	2250	3480		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCION	2,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					95,384,536
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					95,384,536
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO					93,123,504
60102	001	1310	3480	225	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS, SEGÚN LEY N° 7138 DEL 16/11/89, ARTÍCULO N° 60 Y DECRETO N° 27899-MEP DEL 8/6/99). Ced. Jur.: 2-100-042-002	93,123,504
60103	TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.					2,261,032
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	928,638
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,332,394

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**PROGRAMA 571****DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO VICEMINISTRA ACADÉMICA****MISION:**

Este programa provee los criterios técnicos (legales y administrativos) que fundamentan la toma de decisiones en el campo de la política educativa; además brinda el soporte técnico que permite eficiencia en la toma de decisiones, para lo cual revisa, propone y adecua, planes y programas de estudio; asesora en todo lo relacionado con el curriculum educativo nacional, orientando de esta forma, el desarrollo curricular en las instancias regionales.

Controlar y evaluar la calidad de la enseñanza en las modalidades de la Educación General Básica y Diversificada, para dar seguimiento a la política educativa.

Apoyar el proceso de enseñanza en el aula, mediante el diseño y producción de recursos didácticos, y el desarrollo de programas y propuestas de capacitación permanente para los docentes. Asimismo velar por la existencia de una adecuada infraestructura física en los centros educativos, y brindar apoyo a la población escolar y adolescente, organizando todo lo concerniente a la alimentación y nutrición en comedores escolares, así como proporcionando la oportunidad de adquisición gratuita de uniformes y útiles escolares.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
1.	Acciones para la implementación del curriculum.	Personal de los centros educativos del país.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.
2.	Administración del Servicio de Alimentación complementaria.	Juntas de Educación y Administrativas.	Estudiantes de los centros educativos públicos.
3.	Capacitación a docentes.	Ministerio de Educación Pública.	Estudiantes y docentes del sistema educativo.
4.	Pruebas de acreditación aplicadas.	Estudiantes de noveno, undécimo y doudécimo año.	Estudiantes de noveno, undécimo y doudécimo año que presentan pruebas.

5. Planificación y asignación de recursos.	Toda la población del país.	Todas las instancias que conforman el sistema educativo costarricense (nivel central, regional e institucional).
6. Evaluación de logros de gestión.	Toda la población del país.	Sistema educativo costarricense.
7. Servicios jurídicos.	Toda la población del país.	Ciudadanos que requieren la resolución de asuntos jurídicos relacionados con la edad.
8. Seguimiento de la política educativa.	Todo el país.	Estudiantes y docentes.
9. Inspección de infraestructura de centros educativos.	Centros educativos del país.	Instituciones educativas que requieren estudios técnicos en esta materia.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

01. Implementar una nueva política curricular con planes y programas de estudio y recursos didácticos.
02. Actualizar y consolidar el sistema de evaluación con formulación efectiva de orientaciones técnicas.
03. Mejorar la gestión administrativa, financiera y contable del programa.
04. Mejorar la calidad de la alimentación brindada en los comedores escolares.
05. Mejorar la capacitación y actualización de los docentes en servicio.
06. Utilizar los resultados de las pruebas nacionales para el mejoramiento del proceso de enseñanza.
07. Realizar ajustes presupuestarios manteniendo vigente la solicitud de gastos del 2008.
08. Desarrollar informes de seguimiento de la programación anual de las dependencias seleccionadas.
09. Asumir la defensa jurídica de los intereses ministeriales ante los Órganos Judiciales y Administrativos.
10. Mejorar la implementación del currículo oficial.
11. Mejorar el desarrollo del proceso educativo en las instituciones públicas y privadas.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores		Metas			
		2007	2008	2009	2010	2011	
01.1.	Gestión.	Programas formulados.	0.00	183.00	183.00	183.00	183.00
Fuentes de Datos: Registros de División de Desarrollo Curricular.							
01.2.	Gestión.	Planes evaluados.	0.00	45.00	45.00	45.00	45.00
Fuentes de Datos: Registros de División de Desarrollo Curricular.							
01.3.	Gestión.	Estrategia formulada.	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Fuentes de Datos: Registros de División de Desarrollo Curricular.							
02.1.	Gestión.	Propuesta elaborada.	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de Datos: Registros de División de Desarrollo Curricular.							
02.2.	Gestión.	Visitas realizadas.	0.00	500.00	384.00	175.00	175.00
Fuentes de Datos: DANEA.							
03.1.	Gestión.	Regiones educativas.	0.00	22.00	25.00	25.00	25.00
Fuentes de Datos: DANEA.							
04.1.	Gestión.	Funcionarios capacitados.	0.00	12,916.00	12,916.00	12,916.00	12,916.00
Fuentes de Datos: CENADI.							
05.1.	Gestión.	Instituto en funcionamiento.	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de Datos: CENADI.							
05.2.	Gestión.	Informes elaborados.	0.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Fuentes de Datos: Listados de División de Control de Calidad.							
06.1.	Gestión.	Asignaturas con los ítemes ingresados al SABI.	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
Fuentes de Datos: Listados de División de Control de Calidad.							
07.1.	Gestión.	Proyectos realizados.	0.00	15.00	15.00	15.00	15.00
Fuentes de Datos: Registros del Departamento de Programación Presupuestaria.							
08.1.	Gestión.	Informes realizados.	23.00	18.00	18.00	18.00	18.00
Fuentes de Datos: Informes del Departamenento de Planes y Programas.							
09.1.	Gestión.	Pronunciamientos e informes elaborados.	0.00	350.00	350.00	350.00	350.00
Fuentes de Datos: Informes de División Jurídica							

10.1. Gestión.	Talleres realizados.					
		0.00	235.00	235.00	235.00	235.00
Fuentes de Datos: Registros de División de Desarrollo Curricular.						
11.1. Gestión.	Asesorías en contratación administrativa realizadas.					
		800.00	500.00	500.00	500.00	500.00
Fuentes de Datos: CENIFE.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	1,202,304,305	DIVISIÓN DE PLANEAMIENTO
2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	406,437,525	DIVISIÓN JURÍDICA
3 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULUM NACIONAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y NIVELES DE ENSEÑANZA.	5,116,462,196	DIVISIÓN DESARROLLO CURRICULAR
4 CONTROL DE CALIDAD Y MACROEVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	1,642,791,102	DIV. CONTROL CALIDAD
5 APOYO A LA LABOR DEL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE.	2,573,035,241	CENTRO NACIONAL DIDÁCTICA
6 DESARROLLO DE UNA CULTURA ALIMENTARIA.	386,774,531	DIV. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
7 ASESORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS EDUCATIVAS.	557,761,594	CENTRO NAC. INFORM. EDUCATIVA
8 APOYO AL SISTEMA EDUCATIVO.	395,279,502	DESPACHO VICEMIN. ACADÉMICO
Total del Programa 571	12,280,846,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-571-00

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	12,280,846,000
001	INGRESOS CORRIENTES	11,593,069,292
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	687,776,708

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	997	0	997
3	ADMINISTRATIVO	115	0	115
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	355	0	355
5	TECNICO	79	0	79
6	DOCENTE	403	0	403
9	DE SERVICIO	45	0	45

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	12,280,846,000
0					REMUNERACIONES	7,182,530,158
001					REMUNERACIONES BASICAS	3,182,481,152
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3,175,445,202
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	7,035,950
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	59,759,091
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	57,356,019
00205	001	1111	3480		DIETAS	2,403,072
003					INCENTIVOS SALARIALES	2,967,574,947
00301	001	1111	3480		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	633,063,347
00302	001	1111	3480		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	1,107,812,192
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	477,501,722
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	265,341,377
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	483,856,309
004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	560,763,706
00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	532,006,593
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	532,006,593
00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	28,757,113
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	28,757,113

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-571-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	411,951,262
00501					CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	153,137,244
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	153,137,244
00502					APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	86,271,339
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	86,271,339
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	172,542,679
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	172,542,679
1					SERVICIOS	3,762,031,116
101					ALQUILERES	183,468,100
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	181,150,000
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,318,100
102					SERVICIOS BASICOS	383,355,776
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5,052,000
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	98,066,030
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	6,968,600
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	267,583,896
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	5,685,250
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,667,209,809
10301	001	1120	3480		INFORMACION	77,243,159
10303	001	1120	3480		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,589,966,650
104					SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	491,506,150
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y FUMIGACIÓN).	8,820,150
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES. ADEMÁS INCLUYE ¢4,5 MILLONES PARA CONSULTORÍAS EN ESTUDIO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE EQUIDAD, IMPACTO DE PROGRAMAS DE EQUIDAD Y ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES).	482,686,000
105					GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	340,188,851
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	21,978,051
10502	001	1120	3480		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	318,210,800
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	80,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-571-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
10601	001	1120	3480		SEGUROS	80,000,000
107					CAPACITACION Y PROTOCOLO	535,306,650
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE CONGRESOS, ATENCIÓN ASESORES REGIONALES Y NACIONALES. ADEMÁS INCLUYE ¢41,0 MILLONES PARA EL PROGRAMA VENTANAS AL MUNDO INFANTIL Y ¢381,1 MILLONES PARA EL PROGRAMA INNOVACIÓN EDUCATIVA).	535,306,650
108					MANTENIMIENTO Y REPARACION	80,995,780
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,233,490
10807	001	1120	3480		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	38,744,790
10808	001	1120	3480		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	41,017,500
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	612,867,612
201					PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	220,883,769
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56,648,950
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	158,884,357
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5,350,462
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,762,125
20202	001	1120	3480		PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,762,125
203					MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	6,960,780
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	5,127,714
20304	001	1120	3480		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	911,081
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	405,400
20399	001	1120	3480		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU.	516,585
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	43,929,037
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10,287,403
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	33,641,634
299					UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	338,331,901
29901	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	127,795,354
29902	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	12,000
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	198,890,020
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	2,818,995
29905	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,530,431
29906	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	81,793
29907	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	108,605
29999	001	1120	3480		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	7,094,703
5					BIENES DURADEROS	687,776,708
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	687,776,708
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	5,739,240

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-571-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACION	109,887,567
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	77,289,808
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	465,693,262
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	592,000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	7,086,696
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	21,488,135
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,640,406
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22,438,412
60103					TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	22,438,412
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	8,059,855
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	14,378,557
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	13,201,994
60201	001	1320	3480		BECAS A FUNCIONARIOS	12,750,000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LA ASIGNACIÓN DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 17303 DEL 22/NOV/1986).	451,994

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**PROGRAMA 572****ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO****UNIDAD EJECUTORA****OFICIALÍA MAYOR****MISION:**

Administrar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, necesarios para el desarrollo de la gestión ministerial, sirviendo de apoyo para la consecución de las metas propuestas por la administración educativa.

PRODUCTOS:

# Producto	Usuario	Beneficiario
1. Administración de Recursos Humanos.	Todos los funcionarios del Ministerio de Educación Pública.	Todas las personas con nombramiento interino o en propiedad en el Ministerio de Educación Pública.
2. Administración financiero - contable.	Todas las personas que transen con el Ministerio de Educación Pública.	Todas las personas físicas y jurídicas a las que el Ministerio de Educación Pública transfiere recursos.
3. Servicios de auditoría.	Todos los funcionarios responsables en el Ministerio de Educación Pública.	Todos los funcionarios con nombramiento interino o en propiedad con una unidad administrativa a cargo.
4. Atención de solicitud de bienes y servicios.	Todas las personas que venden bienes y servicios.	Todas las personas físicas y jurídicas que transan bienes y servicios con el Ministerio de Educación Pública.
5. Sistema de información.	Todas las personas que ofrecen servicios al Ministerio de	Todos los funcionarios que laboran para el Ministerio de

Educación Pública. Educación Pública.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

1. Mejorar la administración de los recursos humanos.
2. Velar por el uso adecuado de los recursos financieros que el MEP le transfiere a sujetos privados, y Juntas de Educación y Administrativas.
3. Emitir normativa interna de acuerdo a la Ley de Control Interno.
4. Asesorar en materia de contratación administrativa a las dependencias del MEP.
5. Automatizar y desconcentrar los procesos de reclutamiento de personal.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores		Metas		
		2007	2008	2009	2010	2011
1.1.	Gestión.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema.				
		0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de Datos: Detalles de Dirección General de Personal.						
2.1.	Gestión.	Planillas tramitadas.				
		0.00	102.00	102.00	102.00	102.00
Fuentes de Datos: Detalles de Dirección General Financiera.						
3.1.	Gestión.	Estudios realizados.				
		0.00	15.00	15.00	15.00	15.00
Fuentes de Datos: Estudios de Auditoría Interna.						
4.1.	Gestión.	Asesoramientos realizados.				
		120.00	120.00	120.00	120.00	120.00
Fuentes de Datos: Registros de Proveeduría Institucional.						
5.1.	Gestión.	Porcentaje de avance en la automatización de los procesos.				
		0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de Datos: Registros de División de Planeamiento y Desarrollo Educativo.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	41,986,807,028	OFICIALÍA MAYOR
2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	33,757,283,525	DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
3 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	76,798,555,121	DIREC. GRAL. PERSONAL
4 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	40,213,715,850	DIVISIÓN DE INFORMÁTICA
5 CONTROL CONTABLE, ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL.	9,326,544,353	DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	3,725,728,119	OFIC. ASUNTOS INTERNACIONALES
Total del Programa 572	205,808,634,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-572-00

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	205,808,634,000
001	INGRESOS CORRIENTES	197,194,889,028
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	8,613,744,972

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	464	0	464
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	100	0	100
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	157	0	157
5	TECNICO	140	0	140
9	DE SERVICIO	66	0	66

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	205,808,634,000
0					REMUNERACIONES	22,385,358,720
001					REMUNERACIONES BASICAS	1,249,300,782
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,241,128,159
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	8,172,623
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	241,155,065
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	241,155,065
003					INCENTIVOS SALARIALES	1,303,616,423
00301	001	1111	3480		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	362,552,503
00302	001	1111	3480		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	443,793,097
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	230,227,737
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	156,620,468
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	110,422,618
004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	251,003,934
00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	238,131,937
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	238,131,937
00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	12,871,997
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	12,871,997
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	19,340,282,516

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-572-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
00501					CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	87,632,070
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	87,632,070
00502					APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	38,615,990
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	38,615,990
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	77,231,980
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	77,231,980
00504					CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PUB.	19,136,802,476
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL, ARTÍCULO N° 41 DE LA LEY N° 7531). Ced. Jur.: 3-007-117-191	18,377,186,276
00504	001	1112	3480	202	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN DE ACUERDO CON ARTÍCULO N° 15 DE LA LEY N° 7531). Ced. Jur.: 3-007-117-191	759,616,200
1					SERVICIOS	4,617,111,196
101					ALQUILERES	1,298,730,500
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	514,400,000
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	46,367,400
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	737,963,100
102					SERVICIOS BASICOS	310,440,000
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3,668,000
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	104,261,000
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	17,410,000
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	178,136,000
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	6,965,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	163,838,676
10301	001	1120	3480		INFORMACION	62,334,676
10303	001	1120	3480		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	91,216,000
10304	001	1120	3480		TRANSPORTE DE BIENES	10,000,000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	288,000
104					SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	852,292,000
10405	001	1120	3480		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (RECURSOS DESTINADOS A PROYECTO MEP DIGITAL POR €500,0 MILLONES, DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MEP POR €300,0	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-572-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					MILLONES Y DESARROLLO DE APLICACIONES DE INFORMÁTICA GEOGRÁFICA (CENIFE) POR ¢40,5 MILLONES).	840,500,000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y FUMIGACIÓN).	11,792,000
105					GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	120,428,900
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	14,386,400
10502	001	1120	3480		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	93,322,500
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6,360,000
10504	001	1120	3480		VIATICOS EN EL EXTERIOR	6,360,000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	818,758,000
10601	001	1120	3480		SEGUROS	818,758,000
107					CAPACITACION Y PROTOCOLO	132,525,150
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (RECURSOS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL MEP).	132,165,150
10703	001	1120	3480		GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	360,000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACION	915,170,960
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	308,335,660
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75,000,000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	28,059,010
10807	001	1120	3480		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	81,880,040
10808	001	1120	3480		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	420,896,250
10899	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	1,000,000
109					IMPUESTOS	2,005,000
10999	001	1310	3480		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR).	2,005,000
199					SERVICIOS DIVERSOS	2,922,010
19905	001	1120	3480		DEDUCIBLES	2,922,010
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1,252,176,530
201					PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	132,262,647
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77,812,000
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	398,609
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	43,964,361
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	10,087,677
203					MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	642,461,514
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	747,402
20302	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	133,750
20303	001	1120	3480		MADERA Y SUS DERIVADOS	6,956,080

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-572-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
20304	001	1120	3480		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	632,805,872
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	545,730
20399	001	1120	3480		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU.	1,272,680
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	41,538,321
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5,368,374
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	36,169,947
299					UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	435,914,048
29901	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	96,652,306
29902	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	26,061,425
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	244,676,011
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	9,402,684
29905	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	57,779,138
29906	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	207,575
29907	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	43,442
29999	001	1120	3480		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1,091,467
5					BIENES DURADEROS	8,113,744,972
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,113,744,972
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	10,940,170
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	237,600,000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACION	1,972,905,365
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	186,275,087
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	5,694,502,998
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	946,672
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	2,053,742
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	8,520,938
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168,940,242,582
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	162,407,599,582
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	158,786,671
60102	001	1310	3480	204	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4367 DEL 14-8-69). Ced. Jur.: 3-007-045-231	98,089,271
60102	001	1310	3480	206	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 2829 DEL 18/10/1980, GACETA N° 197 DEL 15/10/1980). Ced. Jur.: 3-003-066-320	34,202,300
60102	001	1310	3480	236	OFICINA SUBREGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA UNESCO PARA CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 6943 DEL 10-02-84). Ced. Jur.: 3-003-066-320	26,495,100
60103					TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	162,248,812,911

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-572-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	4,612,214
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	6,435,998
60103	001	1310	3430	208	COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 6541). Ced. Jur.: 3-007-045-479	806,980,547
60103	001	1310	3430	210	COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 6541). Ced. Jur.: 3-007-045-219	1,179,441,543
60103	001	1310	3430	211	COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE FORMADORES (CEFOF) Y DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CENTROAMÉRICA, DECRETO N° 33686-MICIT-MEP DEL 9 DE MARZO DEL 2007). Ced. Jur.: 3-007-045-219	449,594,564
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 6541). Ced. Jur.: 3-007-045-261	1,125,134,679
60103	001	1310	3430	213	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON (CUL). (PARA COMPRA DE INSTRUMENTOS Y OTROS, PARA REFORZAR LA CREACIÓN DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL CARIBE, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Ced. Jur.: 2-100-042-002	14,500,000
60103	001	1310	3430	214	COLEGIO UNIVERSITARIO DE RIEGO Y DESARROLLO TRÓPICO SECO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7403 DEL 10/5/94). Ced. Jur.: 3-007-186-226	601,726,244
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7941 DEL 29/11/1999). Ced. Jur.: 2-100-042-002	633,090,397
60103	001	1310	3430	220	ESCUELA CENTROAMERICANA DE GANADERÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7941 DEL 29/11/1999). Ced. Jur.: 3-007-045-696	756,338,235
60103	001	1310	3480	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30/03/2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30/03/2005). Ced. Jur.: 3-007-227-851	25,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-572-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10/6/1976 , LEY N° 6450 DEL 15/7/1980 Y ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 29-07-2004). Ced. Jur.: 2-100-042-002	151,133,540,760
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7386 DEL 15/3/94 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-042-150	1,467,416,830
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7386 DEL 15/3/94 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-042-149	1,467,416,830
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7386 DEL 15/3/94 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-042-145	733,789,240
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 8457 DEL 05/10/2205). Ced. Jur.: 4-000-042-151	1,467,416,830
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR GASTO OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES), SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04-04-2005). Ced. Jur.: 3-007-045-437	98,000,000
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA GASTOS VARIOS DE OPERACIÓN, LEY N° 8457 DEL 25/10/2005). Ced. Jur.: 4-100-042-151	278,378,000
603					PRESTACIONES	5,760,000,000
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	5,760,000,000
604					TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	24,766,500
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	24,766,500
60402	001	1320	3480	207	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EDUCATIVAS APOYADAS EN EL USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, ARTÍSTICAS Y MUSEOGRÁFICAS, QUE ESTIMULEN LA CREATIVIDAD, LA INTELIGENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS. ADEMÁS DE ELEVAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CURRÍCULUM DE LA EDUCACIÓN FORMAL ESCOLARIZADA, MEDIANTE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ABIERTA, NO FORMAL, ALTAMENTE INTERACTIVA E	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-572-00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					INNOVADORA, SEGÚN ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEP-FUNDACIÓN, DEL 17/05/2004).	
					Ced. Jur.: 3-006-109117-31	24,766,500
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	604,800,000
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES POR APLICACIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	604,800,000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	143,076,500
60701					TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	143,076,500
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO N° 758 DEL 11/10/1949, GACETA N° 232 DEL 16/10/1950). Ced. Jur.: 9-000-010-031	34,220,900
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN LEY N° 2829 DEL 18/10/1961). Ced. Jur.: 3-003-045-123	90,722,700
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE DE 1985, DURANTE LA 60ª REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Ced. Jur.: 9-000-010-032	14,045,400
60701	001	1330	3480	255	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN IBEROAMERICANA (ATEI). (PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA DE LA ATEI POR PARTE DEL MEP. INCLUYE CUOTA DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE ANUALIDAD DEL 2007, SEGÚN CONVENIO MEP-ATEI). Ced. Jur.: 2-100-042-002	1,362,500
60701	001	1330	3440	258	CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN (CCA) Y CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR-2004/RES/2002). Ced. Jur.: 2-100-042-002	2,725,000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,000,000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	500,000,000
70103					TRANSF. DE CAPITAL A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	500,000,000
70103	280	2310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (SEGÚN TRANSITORIO II DE LA LEY N° 7531). Ced. Jur.: 3-007-117-191	500,000,000

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA 573

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

MISION:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforma el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Otorgar los recursos económicos necesarios para el pago de salarios de los docentes que tienen a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en escuelas y colegios en todo el territorio nacional; y asignar los recursos para la construcción de aulas, equipos e inversión en educación técnica.

Ofrecer el servicio de transporte a los estudiantes con problemas económicos, con el fin de brindarles mayor oportunidad de acceso a un centro educativo. Asimismo, ofrecer becas a estudiantes de escasos recursos económicos, con el fin de coadyuvar con los gastos que demanda la asistencia a la educación. Además, operacionalizar la política educativa del Ministerio en las regiones educativas, siendo el interés primordial la búsqueda de la calidad y la excelencia de la educación en cada área jurisdiccional.

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**SUBPROGRAMA 1****ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO****MISION:**

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
1.	Servicios educativos en preescolar.	Estudiantes en edad para asistir a preescolar.	Estudiantes matriculados y que asisten al preescolar.
2.	Servicios educativos en 1er. y 2do. ciclo.	Estudiantes en edad para asistir a 1er. y 2do. ciclo de la Educación General Básica.	Estudiantes matriculados y que asisten al 1er. y 2do. ciclo de la Educación General Básica.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

1. Ampliar los servicios educativos dirigidos a la población materno infantil.
2. Ampliar las oportunidades de acceso al ciclo de transición de la educación preescolar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política.
3. Fortalecer la formación ética, estética y ciudadana de las poblaciones estudiantiles de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
4. Fortalecer la inclusión del inglés en primaria.
5. Incrementar la cobertura del Programa de Informática Educativa en primaria.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2007	2008	2009	2010	2011
1.1.	Gestión.	Matrícula en interativo II.	33,204.00	34,206.00	35,240.00	36,303.00	37,399.00
Fuentes de Datos: Departamento de Estadística.							

2.1.	Gestión.	Matrícula en el ciclo de transición.	61,775.00	63,640.00	65,561.00	67,540.00	69,579.00
Fuentes de Datos: Departamento de Estadística.							
3.1.	Gestión.	Porcentaje de cobertura en Artes Plásticas.	19.70	23.70	28.70	33.70	38.70
Fuentes de Datos: Departamento de Estadística.							
3.2.	Gestión.	Porcentaje de cobertura en Música.	46.00	48.50	50.00	52.50	54.00
Fuentes de Datos: Departamento de Estadística.							
3.3.	Gestión.	Porcentaje de cobertura en Educación Física.	46.00	48.50	50.00	52.50	54.00
Fuentes de Datos: Departamento de Estadística.							
4.1.	Gestión.	Tasa de cobertura en inglés en primaria.	97.00	97.30	97.70	98.00	98.20
Fuentes de Datos: Departamento de Estadística.							
4.2.	Gestión.	Plataforma interactiva de idiomas en funcionamiento.	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Fuentes de Datos: Registros del PROLED.							
5.1.	Gestión.	Porcentaje de cobertura del Programa de Informática Educativa.	60.00	63.50	66.00	71.00	75.00
Fuentes de Datos: Registros del FOD.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL Y TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS VEINTE DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).	256,974,892,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 01	256,974,892,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	256,974,892,000
001	INGRESOS CORRIENTES	256,974,892,000

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	36,011	0	36,011
3	ADMINISTRATIVO	437	0	437
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	652	0	652
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	29,403	0	29,403
9	DE SERVICIO	5,511	0	5,511

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	256,974,892,000
0					REMUNERACIONES	248,196,727,320
001					REMUNERACIONES BASICAS	103,241,338,255
00101	001	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	94,863,353,328
00105	001	1111	3410		SUPLENCIAS	8,377,984,927
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	170,106,813
00203	001	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	170,106,813
003					INCENTIVOS SALARIALES	114,643,262,978
00301	001	1111	3410		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	18,270,622,699
00302	001	1111	3410		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2,589,743,654
00303	001	1111	3410		DECIMOTERCER MES	16,502,940,335
00304	001	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	13,814,699,711
00399	001	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63,465,256,579
004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	19,411,565,300
00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18,416,100,413
00401	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	18,416,100,413
00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	995,464,887
00405	001	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	995,464,887
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	10,730,453,974
00501					CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	1,771,269,990

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
00501	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,771,269,990
00502					APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	2,986,394,661
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,986,394,661
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	5,972,789,323
00503	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	5,972,789,323
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,778,164,680
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6,798,837,180
60103					TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	6,798,837,180
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	93,224,736
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	497,732,444
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22-12-99). Ced. Jur.: 2-100-042-002	169,300,000
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY N° 6746 DEL 20/4/82. INCLUYE ¢17,5 MILLONES PARA INSTITUCIONES NUEVAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	6,007,080,000
60103	001	1310	3410	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	6,500,000
60103	001	1310	3410	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN CENTROS EDUCATIVOS SUBVENCIONADOS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, DECRETO EJECUTIVO N° 33393). Ced. Jur.: 2-100-042-002	25,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
604					TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,979,327,500
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	40,000,000
60401	001	1320	3410	238	ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL. (PROGRAMA WORLD TEACH, PARA CUBRIR GASTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE VOLUNTARIOS QUE APOYAN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 1ER. Y 2DO. CICLOS, SEGÚN CONVENIO COOPERACIÓN ASOCIACIÓN MUNDIAL Y EL MEP DEL 19/01/2004, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 6/02/2004). Ced. Jur.: 3-002-125-712	40,000,000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1,939,327,500
60402	001	1320	3410	204	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (APORTE DEL MEP PARA CUBRIR COSTOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (CIE), AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA MEP-FOD, PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE ACUERDO CON LA LEY N° 8207 DEL 15-01-2002, EL DECRETO EJECUTIVO N° 30303-MEP DEL 10-05-2002, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP-FOD DEL 29-01-2002 Y EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Ced. Jur.: 3-006-084-760	119,580,000
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS OPERATIVOS DE APOYO AL PROGRAMA INFORMÁTICA EDUCATIVA MEP-FOD EN 774 ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, Y 1ER. Y 2DO. CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, TUTORES, DOCENTES Y AUTORIDADES EDUCATIVAS, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PRONIE-MEP-FOD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, Y 1ER. Y 2DO. CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY N° 8207 DEL 15-01-2002, DECRETO N° 30303-MEP DEL 10/5/1992 Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP-FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA, AMBOS DEL 20-06-2000). Ced. Jur.: 3-006-084-760	621,782,100
60402	001	1320	3410	214	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A 25 CENTROS EDUCATIVOS CON LABORATORIO COMPLETO, 15 CENTROS EDUCATIVOS CON MEDIO LABORATORIO CADA UNO, 30 CENTROS EDUCATIVOS CON LA MODALIDAD UNIDOCENTE, ASÍ	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					<p>COMO LA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL HARDWARE CON 30 LABORATORIOS COMPLETOS Y LA REFACCIÓN DE 40 LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA MEP-FOD DEL 1ER. Y 2DO. CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS Y ESPECIALES PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR LAS AULAS DE LOS LABORATORIOS, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y SU INSTALACIÓN EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, SEGÚN DECRETO N° 30303-MEP DEL 10/05/2002).</p> <p>Ced. Jur.: 3-006-084-760</p>	1,162,965,400
60402	001	1320	3410	234	<p>FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS MUSEOGRÁFICOS, CONGRUENTES CON LOS CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM ESCOLAR BÁSICO COSTARRICENSE, ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE ACTÚEN COMO APOYO AL APRENDIZAJE DINÁMICO QUE SE PROGRAME EN LAS SALAS DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, ESENCIALMENTE INTERACTIVAS, DINÁMICAS Y PARTICIPATIVAS QUE PROMUEVAN EN LOS ESTUDIANTES LA CRITICIDAD, LA CREATIVIDAD Y EL CONOCIMIENTO EN UN AMBIENTE LÚCIDO. ADEMÁS, PROMOVER LA COMBINACIÓN ARMÓNICA DE LA ENSEÑANZA TRADICIONAL ESCOLARIZADA CON ENFOQUES EXTRAESCOLARES QUE PERMITAN AL NIÑO, A LA NIÑA, AL JOVEN Y AL ADULTO, ACCEDER A UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA, FACILITANDO EL ACCESO DE ESTUDIANTES DE ZONAS RURALES, URGANO-MARGINALES Y ESCUELAS UNIDOCENTES A ACTIVIDADES EDUCATIVAS NO FORMALES DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, Y ELABORANDO PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE AUTOAPRENDIZAJE CON SUSTENTO EN EL MENSAJE DIDÁCTICO DEL MUSEO DE LOS NIÑOS Y EL COMPLEJO JUVENIL PARA USO COMPLEMENTARIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN FORMAL, SEGÚN CONVENIO MEP-FUNDACIÓN, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).</p> <p>Ced. Jur.: 3-006-109117-31</p>	35,000,000

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**SUBPROGRAMA 2****3ER. CICLO Y EDUC. DIV. ACADÉM.****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO****MISION:**

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
1.	Servicios educativos en 3er. ciclo y educación diversificada académica.	Estudiantes en edad para cursar 3er. ciclo y educación diversificada académica.	Estudiantes matriculados y que asisten al 3er. ciclo y educación diversificada académica.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

1. Brindar mayores oportunidades educativas a la población que cursa el 3er. ciclo y educación diversificada formal.
2. Fortalecer el aprendizaje del idioma inglés que contribuya con el nivel de empleabilidad de las poblaciones estudiantiles.
3. Aumentar la cantidad de estudiantes con acceso a los sistemas de información y las herramientas tecnológicas.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2007	2008	2009	2010	2011
1.1.	Gestión.	Estudiantes nuevos matriculados.	8,250.00	11,200.00	14,964.00	15,000.00	11,200.00
Fuentes de Datos: Departamento de Estadística.							
2.1.	Gestión.	Plataforma interactiva de idiomas funcionando.	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Fuentes de Datos: PROLED.							
3.1.	Gestión.	Porcentaje de cobertura.	90.00	92.80	94.50	96.00	98.00
Fuentes de Datos: Registros del FOD.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTE DIRECCIONES REGIONALES.	122,014,246,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 02	122,014,246,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	122,014,246,000
001	INGRESOS CORRIENTES	122,014,246,000

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	15,173	0	15,173
3	ADMINISTRATIVO	872	0	872
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	96	0	96
5	TECNICO	58	0	58
6	DOCENTE	12,372	0	12,372
9	DE SERVICIO	1,775	0	1,775

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	122,014,246,000
0					REMUNERACIONES	116,370,437,638
001					REMUNERACIONES BASICAS	58,923,075,677
00101	001	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	56,907,422,100
00105	001	1111	3420		SUPLENCIAS	2,015,653,577
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	62,587,618
00203	001	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	62,587,618
003					INCENTIVOS SALARIALES	43,197,451,061
00301	001	1111	3420		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	8,327,337,165
00302	001	1111	3420		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	1,847,718,883
00303	001	1111	3420		DECIMOTERCER MES	7,773,839,130
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	5,853,079,226
00399	001	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19,395,476,657
004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	9,138,390,891
00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8,669,755,461
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	8,669,755,461
00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	468,635,430
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	468,635,430
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	5,048,932,391
00501					CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	831,213,518

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	831,213,518
00502					APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	1,405,906,291
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,405,906,291
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	2,811,812,582
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,811,812,582
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,643,808,362
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4,466,738,447
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	750,000,000
60102	001	1310	3420	200	UNIDAD COORDINADORA MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. (PARA GASTOS DE CONTRAPATIDA, PROYECTO DE EQUIDAD Y EFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN N° 7284-CR.). Ced. Jur.: 3-007-334-019	750,000,000
60103					TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	3,716,738,447
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	43,748,080
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	234,317,715
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY N° 6746 DEL 20/04/82, INCLUYE ¢19,6 MILLONES PARA INSTITUCIONES NUEVAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	2,760,202,169
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990). Ced. Jur.: 3-008-134-912	61,970,378
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY	PPTO	2008
					Ced. Jur.: 3-008-110-387			62,312,632
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).			
					Ced. Jur.: 3-008-135-424			60,023,534
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).			
					Ced. Jur.: 3-008-134-995			67,095,869
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN PEDRO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).			
					Ced. Jur.: 3-008-113-166			58,822,930
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).			
					Ced. Jur.: 3-008-325-152			51,843,285
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO HUMANISTA DE HEREDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO N° 26436-MEP DEL 16-10-1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 1997).			
					Ced. Jur.: 3-007-218-709			60,546,960
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO HUMANISTA DE COTO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL-MEP DEL 10/01/2005, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 2-3-2005).			
					Ced. Jur.: 3-008-373-31			54,601,448
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).			
					Ced. Jur.: 3-008-137531-34			68,406,615
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).			
					Ced. Jur.: 3-008-396-075			55,972,118
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).			
					Ced. Jur.: 3-008-325-152			51,874,714
60103	001	1310	3420	232	JUNTAS ADMINISTRATIVAS CENTROS EDUCATIVOS SUBVENCIONADOS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, DECRETO EJECUTIVO N° 33393).			

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	25,000,000
604					TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,177,069,915
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	37,647,415
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN PRO-EDUCACIÓN DE MATEMÁTICAS. (PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICA, SEGÚN LEY N° 8152, GACETA N° 232 DEL 3-12-2001). Ced. Jur.: 3-002-144-038	37,647,415
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1,139,422,500
60402	001	1320	3420	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN 17 NUEVOS LABORATORIOS, LA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA DE HARDWARE EN 38 LABORATORIOS COMPLETOS Y EFECTUAR REPARACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL HARDWARE EN 10 LABORATORIOS Y SUSTITUCIÓN DE 21 EQUIPOS DAÑADOS DEL PROGRAMA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA DEL 3ER. CICLO. INCLUYE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS PERIFÉRICOS Y ESPECIALES PARA POBLACIÓN DISCAPACITADA, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES TÉCNICO-PEDAGÓGICOS, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, CON BASE EN LA DEFINICIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, SEGÚN LEY N° 8207 DEL 15-01-2002, EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN 14-2002 Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP-FOD DEL 29-01-2002 Y ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL 20-06-2002, ASÍ COMO EL DECRETO N° 30303-MEP DEL 10/5/2002). Ced. Jur.: 3-006-084-760	843,160,500
60402	001	1320	3420	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA MEP-FOD EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL 3ER. CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ESTUDIANTES, ASESORES, PROFESORES DE INFORMÁTICA EDUCATIVA, PROFESORES DE MATERIAS, ASESORES ESPECÍFICOS, DIRECTORES DE COLEGIOS Y AUTORIDADES EDUCATIVAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTE PROGRAMA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE 3ER. CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY N° 8207 DEL 15-01-2002, DECRETO EJECUTIVO N° 30303-MEP DEL 10-05-02 Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP-FOD DEL 29-01-2002, Y EL	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	
					Ced. Jur.: 3-006-084-760	296,262,000

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**SUBPROGRAMA 3****3ER. CICLO ED. DIVERS. TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO****MISION:**

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
1.	Servicios educativos en 3er. ciclo y educación Diversificada Técnica.	Estudiantes en edad para cursar el 3er. ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes matriculados y que asisten al 3er. ciclo y educación diversificada técnica.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

1. Mejorar la capacidad productiva de las poblaciones de adolescentes, jóvenes y personas adultas.
2. Promover una actitud emprendedora en las personas que estudian.
3. Incluir el dominio de un idioma extranjero en los programas de educación técnica.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores		Metas			
		2007	2008	2009	2010	2011	
1.1.	Gestión.	Proyectos implementados.					
		1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
Fuentes de Datos: Registros del SINETEC.							
2.1.	Gestión.	Programas de simulación gerencial virtual implementados.					
		1.00	2.00	3.00	0.00	0.00	
Fuentes de Datos: Registros del SINETEC.							
2.2.	Gestión.	Experiencias innovadoras implementadas.					
		2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	
Fuentes de Datos: Registros del SINETEC.							
3.1.	Gestión.	Especialidades técnicas con otro idioma.					
		1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	
Fuentes de Datos: Registros del SINETEC.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTE DIRECCIONES REGIONALES.	48,705,378,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 03	48,705,378,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	48,705,378,000
001	INGRESOS CORRIENTES	48,705,378,000

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	5,048	0	5,048
3	ADMINISTRATIVO	224	0	224
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	113	0	113
5	TECNICO	21	0	21
6	DOCENTE	4,158	0	4,158
9	DE SERVICIO	532	0	532

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	48,705,378,000
0					REMUNERACIONES	43,248,810,561
001					REMUNERACIONES BASICAS	20,305,799,399
00101	001	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18,631,067,094
00105	001	1111	3420		SUPLENCIAS	1,674,732,305
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16,560,148
00203	001	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	16,560,148
003					INCENTIVOS SALARIALES	17,692,375,480
00301	001	1111	3420		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	2,805,136,509
00302	001	1111	3420		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	470,492,602
00303	001	1111	3420		DECIMOTERCER MES	2,861,357,887
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	2,225,810,140
00399	001	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9,329,578,342
004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	3,364,153,703
00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3,191,632,991
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	3,191,632,991
00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	172,520,712
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	172,520,712
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	1,869,921,831
00501					CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	317,235,511

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	317,235,511
00502					APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	517,562,107
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	517,562,107
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	1,035,124,213
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,035,124,213
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,456,567,439
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,452,447,487
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	506,559,686
60102	001	1310	3420	218	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN (CIPET). (SEGÚN ARTÍCULO N° 70 DE LA LEY N° 6995 DEL 22-7-1985, Y DECRETO N° 30075-MEP DEL 17-12-2001). Ced. Jur.: 3-008-045-897	506,559,686
60103					TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	4,945,887,801
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	16,696,606
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	86,260,351
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (PARA GASTOS VARIOS, A DISTRIBUIR POR EL MEP. INCLUYE ₡1,9 MILLONES PARA INSTITUCIONES NUEVAS, SEGÚN LEY N° 6746 DEL 20/04/1982). Ced. Jur.: 2-100-042-002	2,111,632,320
60103	001	1310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY N° 7372 DEL 22/11/93 Y SU REGLAMENTO, A DISTRIBUIR POR EL MEP). Ced. Jur.: 2-100-042-002	2,292,802,432
60103	001	1310	3420	214	JUNTA ADMINISTRATIVA INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE DE SAN CARLOS. (INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA, SEGÚN LEY	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					N° 6238 DEL 2/05/1978).	
					Ced. Jur.: 3-003-007-178	389,212,772
60103	001	1310	3420	216	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO (COVAO). (GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4690 DEL 8/08/1970).	
					Ced. Jur.: 3-008-045-755	49,283,320
604					TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	4,119,952
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4,119,952
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO DE PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER, SEGÚN ARTÍCULO N° 80, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Ced. Jur.: 3-002-660-05	4,119,952

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**SUBPROGRAMA 4****ENSEÑANZA ESPECIAL****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO****MISION:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
1.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes con necesidades educativas especiales.	Estudiantes matriculados y que asisten a los servicios de educación especial.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

1. Brindar una oferta educativa actualizada e innovadora para estudiantes con discapacidad del 3er. y 4to. ciclo de educación especial de los colegios académicos y técnicos.
2. Mejorar la oferta de apoyos en el centro educativo.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2007	2008	2009	2010	2011
1.1.	Gestión.	Instituciones participando en el plan piloto.	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de Datos: Informes del Departamento de Educación Especial.							
2.1.	Gestión.	Propuestas técnicas formuladas.	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00
Fuentes de Datos: Informes del Departamento de Educación Especial.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTE DIRECCIONES REGIONALES.	36,064,271,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 04	36,064,271,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	36,064,271,000
001	INGRESOS CORRIENTES	36,064,271,000

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	4,621	0	4,621
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	199	0	199
5	TECNICO	6	0	6
6	DOCENTE	4,128	0	4,128
9	DE SERVICIO	271	0	271

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	36,064,271,000
0					REMUNERACIONES	33,978,671,713
001					REMUNERACIONES BASICAS	18,234,333,848
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17,189,403,921
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1,044,929,927
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3,165,911
00203	001	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	3,165,911
003					INCENTIVOS SALARIALES	11,664,105,213
00301	001	1111	3480		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	1,894,567,678
00302	001	1111	3480		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	363,988,692
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2,278,525,575
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1,654,173,397
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5,472,849,871
004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	2,678,122,308
00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2,540,782,702
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,540,782,702
00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	137,339,606
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	137,339,606
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	1,398,944,433
00501					CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	162,887,983

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	162,887,983
00502					APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	412,018,817
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	412,018,817
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	824,037,633
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	824,037,633
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,085,599,287
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,051,999,287
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	134,200,000
60102	001	1310	3480	203	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y N° 8166 DEL 27/11/2001). Ced. Jur.: 2-100-042-002	134,200,000
60103					TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	1,917,799,287
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	8,573,052
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN 3ER. Y 4TO. CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y DE LOS SERVICIOS DE 3ER. Y 4TO. CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY N° 7972 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	170,400,000
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	68,669,803
60103	001	1310	3480	204	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FDO. CENTENO GÜELL. (GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7600 DEL 2-5-1995, GACETA N° 102 DEL 29-05-1996). Ced. Jur.: 3-008-051-010	5,417,987

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE ₡1,9 MILLONES PARA NUEVOS SERVICIOS, SEGÚN LEY N° 6746 DEL 20-04-1982). Ced. Jur.: 2-100-042-002	1,394,587,696
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL HELLEN KELLER. (GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7600 DEL 2-5-1995, GACETA N° 102 DEL 29-05-1996). Ced. Jur.: 3-008-084-705	4,994,709
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02-05-1996, GACETA N° 102 DEL 29-05-1996). Ced. Jur.: 2-100-042-002	107,136,040
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO N° 16, LEY N° 8283 DEL 28 DE MAYO 2002, PARA DESARROLLAR EL 3ER. Y 4TO. CICLOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA REGULAR). Ced. Jur.: 2-100-042-002	158,020,000
604					TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	33,600,000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	33,600,000
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE BUENA VOLUNTAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y LEY N° 8283 DEL 28/5/2002). Ced. Jur.: 3-002-045571-07	33,600,000

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**SUBPROGRAMA 5****EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO****MISION:**

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos, velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
1.	Servicios educativos para jóvenes y adultos.	Todas las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación formal o no formal.	Todas las personas matriculadas y que asisten a la educación formal y no formal.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

1. Reducir el índice de analfabetismo.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores		Metas			
		2007	2008	2009	2010	2011	
1.1.	Gestión.	Grupos abiertos.	0.00	30.00	30.00	30.00	30.00
Fuentes de Datos: Departamento de Educación para Jóvenes y Adultos.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTE DIRECCIONES REGIONALES.	24,663,743,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 05	24,663,743,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	24,663,743,000
001	INGRESOS CORRIENTES	24,663,743,000

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	4,264	0	4,264
3	ADMINISTRATIVO	167	0	167
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	3,773	0	3,773
9	DE SERVICIO	299	0	299

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	24,663,743,000
0					REMUNERACIONES	23,276,845,362
001					REMUNERACIONES BASICAS	12,150,861,899
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11,425,359,417
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	725,502,482
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11,324,219
00203	001	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	11,324,219
003					INCENTIVOS SALARIALES	8,327,030,434
00301	001	1111	3480		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	1,263,724,399
00302	001	1111	3480		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	392,326,050
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1,556,277,466
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1,204,544,086
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3,910,158,433
004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	1,829,167,382
00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1,735,363,927
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,735,363,927
00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	93,803,455
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	93,803,455
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	958,461,428
00501					CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	114,230,329

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	114,230,329
00502					APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	281,410,366
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	281,410,366
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	562,820,733
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	562,820,733
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,386,897,638
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,386,897,638
60103					TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	1,386,897,638
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	6,012,123
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	46,901,728
60103	001	1310	3480	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEA E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP. INCLUYE ₡1,9 MILLONES PARA INSTITUCIONES NUEVAS, SEGÚN LEY N° 6746 DEL 20/04/1982). Ced. Jur.: 2-100-042-002	1,333,983,787

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**SUBPROGRAMA 6****ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO****MISION:**

Administrar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas educativas, en los aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de los niveles: Materno Infantil, Preescolar, 1er. y 2do. ciclo, Enseñanza Especial, 3er. ciclo, Educación Diversificada Académica y Técnica, diurna y nocturna, y formal y no formal, del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
1.	Supervisión y asesoría a los centros educativos.	Todo el personal que labora para el sistema educativo costarricense.	Todo el personal que labora para el sistema educativo.
2.	Control presupuestario a los organismos de apoyo.	Todo el personal que puede laborar en Juntas de Educación y Administrativas.	Todo el personal que labora en Juntas de Educación o Administrativas.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

1. Implementar acciones de capacitación y asesoramiento en diferentes tópicos, dirigidas a docentes, técnico docentes, administrativo docentes y administrativos, de acuerdo con las necesidades de cada región educativa.
2. Asesorar a los funcionarios de las Juntas Administrativas, de Educación y Patronatos Escolares, en temáticas relacionadas con la gestión administrativa.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2007	2008	2009	2010	2011
1.1.	Gestión.	Acciones realizadas.	2,927.00	3,876.00	4,070.00	4,273.00	4,486.00
Fuentes de Datos: Direcciones Regionales.							
2.1.	Gestión.	Acciones de capacitación y asesoría realizadas.	866.00	894.00	920.00	947.00	975.00
Fuentes de Datos: Direcciones Regionales.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA REGIONAL.	11,460,563,000	DIRECCIONES REGIONALES
Total del Subprograma 06	11,460,563,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-06

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	11,460,563,000
001	INGRESOS CORRIENTES	11,117,315,782
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	343,247,218

RESUMEN DE PUESTOS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	TOTAL	1,344	0	1,344
3	ADMINISTRATIVO	151	0	151
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	189	0	189
5	TECNICO	204	0	204
6	DOCENTE	653	0	653
9	DE SERVICIO	147	0	147

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	11,460,563,000
0					REMUNERACIONES	9,724,023,130
001					REMUNERACIONES BASICAS	4,082,848,824
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,069,967,300
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	12,881,524
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	66,313,044
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	66,313,044
003					INCENTIVOS SALARIALES	4,337,675,932
00301	001	1111	3480		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	1,043,046,195
00302	001	1111	3480		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	1,404,198,687
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	652,592,712
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	387,282,044
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	850,556,294
004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	766,577,664
00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	727,265,989
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	727,265,989
00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	39,311,675
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	39,311,675
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	470,607,666

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-06

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
00501					CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	116,802,590
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	116,802,590
00502					APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	117,935,025
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	117,935,025
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	235,870,051
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	235,870,051
1					SERVICIOS	911,180,275
101					ALQUILERES	331,418,200
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	291,786,000
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	39,632,200
102					SERVICIOS BASICOS	148,314,957
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10,573,000
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	46,116,000
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	2,755,000
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80,505,957
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA PAGO DE GASTOS MUNICIPALES).	8,365,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6,848,200
10303	001	1120	3480		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	6,848,200
105					GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	249,917,388
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	29,037,000
10502	001	1120	3480		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	220,880,388
107					CAPACITACION Y PROTOCOLO	5,400,000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SERVICIO AL CLIENTE, CONTROL INTERNO, Y LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS).	5,400,000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACION	169,281,530
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	126,345,010
10807	001	1120	3480		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	31,681,520
10808	001	1120	3480		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	11,255,000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	456,309,034

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-06

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
201					PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	115,439,773
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53,302,560
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	135,231
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	59,182,993
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,818,989
203					MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	16,703,034
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	4,652,630
20302	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	2,205,520
20303	001	1120	3480		MADERA Y SUS DERIVADOS	1,767,998
20304	001	1120	3480		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	6,263,121
20305	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	32,350
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1,105,101
20399	001	1120	3480		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU.	676,314
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	30,449,238
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5,127,851
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,321,387
299					UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	293,716,989
29901	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	90,562,383
29902	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	1,290,532
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	176,487,379
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	3,542,286
29905	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	18,787,162
29906	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	257,240
29907	001	1120	3480		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	683,114
29999	001	1120	3480		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	2,106,893
5					BIENES DURADEROS	343,247,218
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	343,247,218
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	13,491,425
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACION	72,365,265
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	199,741,184
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	10,481,664
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	1,995,840
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	15,071,468
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	30,100,372
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,803,343
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	25,803,343
60103					TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	25,803,343
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-06

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	6,147,505
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	19,655,838

1.1.1.1.210.000 - MINIST. DE EDUCACION PUBLICA**SUBPROGRAMA 7****PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISION:**

Fortalecer el proceso de desarrollo social del país, promoviendo en el educando procedente de familias de escasos recursos económicos, mayores niveles de escolaridad y competencia para la acción, con el fin de despertar el deseo de superación en los estudiantes que están dentro del sistema educativo público. Los programas de comedores escolares, becas estudiantiles, beca inicial, transporte de estudiantes y fortalecimiento de bibliotecas, constituyen elementos fundamentales para dar soporte a la acción educativa.

Asimismo, mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, con mayor infraestructura para centros educativos, disponibilidad de pupitres y equipamiento de bibliotecas.

PRODUCTOS:

# Producto	Usuario	Beneficiario
1. Servicios de alimentación en comedores escolares.	Todos los infantes, adolescentes y jóvenes en edad para asistir a la educación formal.	Todos los infantes, adolescentes y jóvenes matriculados y que asisten a la educación formal.
2. Beca inicial.	Todos los infantes, adolescentes y jóvenes en edad para cursar la educación formal.	Todos los infantes, adolescentes y jóvenes matriculados y que asisten a la educación formal.
3. Becas a estudiantes.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.	Estudiantes matriculados y que asisten a la educación formal.
4. Servicio de transporte de estudiantes.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.	Estudiantes matriculados y que asisten a la educación formal.

5. Servicio de transporte de estudiantes discapacitados.	Estudiantes con discapacidad del sistema educativo costarricense.	Estudiantes discapacitados, matriculados y que asisten a la educación formal.
6. Infraestructura educativa.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.	Estudiantes matriculados y que asisten a la educación formal.
7. Suministro de mobiliario escolar.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.	Estudiantes matriculados y que asisten a la educación formal.
8. Bibliotecas escolares.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.	Estudiantes matriculados y que asisten a la educación formal.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:

1. Brindar el servicio de alimentación complementaria.
2. Brindar subsidio económico a las familias en pobreza extrema.
3. Mejorar los indicadores educativos obteniendo mayor permanencia de los estudiantes en el aula y una mejor formación docente en las diferentes áreas.
4. Beneficiar a mayor cantidad de estudiantes de zonas rurales de difícil acceso, con el servicio de transporte de estudiantes.
5. Beneficiar a los estudiantes discapacitados, con mayores oportunidades de acceder a los servicios educativos.
6. Mejorar la infraestructura educativa.
7. Coordinar los esfuerzos públicos y privados destinados a la adquisición de mobiliario para los centros educativos públicos.
8. Dotar de recursos audiovisuales a las bibliotecas de los centros educativos.

INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2007	2008	2009	2010	2011
1.1.	Gestión.	Presupuesto ejecutado.	13,452.70	14,125.30	14,831.60	15,573.20	16,351.90
Fuentes de Datos: DANEA.							
2.1.	Gestión.	Presupuesto ejecutado.	963.40	909.09	963.63	992.53	1,022.30
Fuentes de Datos: DANEA.							
3.1.	Gestión.	Presupuesto ejecutado.	1,332.60	1,332.60	1,412.60	1,455.00	1,498.70
Fuentes de Datos: DANEA.							

4.1.	Gestión.	Estudiantes con servicio de transporte.	67,961.00	72,718.00	77,808.00	83,254.00	89,082.00
Fuentes de Datos: DANEA.							
5.1.	Gestión.	Estudiantes discapacitados con servicio de transporte.	632.00	675.00	720.00	769.00	807.00
Fuentes de Datos: DANEA.							
6.1.	Gestión.	Inversión realizada en obra nueva, mantenimiento y adquisición de terrenos.	15,789.00	18,157.00	20,880.00	24,012.00	27,613.00
Fuentes de Datos: CENIFE.							
7.1.	Gestión.	Pupitres entregados.	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
Fuentes de Datos: Informes del Despacho del Ministro.							
8.1.	Gestión.	Bibliotecas equipadas.	95.00	100.00	125.00	150.00	175.00
Fuentes de Datos: Registros de Bibliotecas escolares.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EDUCACIÓN Y EQUIDAD.	91,783,266,000	DESPACHO VICEMINISTERIO ADMIN.
Total del Subprograma 07	91,783,266,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-07

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
		91,783,266,000
001	INGRESOS CORRIENTES	71,991,783,815
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	19,791,482,185

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					TOTAL	91,783,266,000
1					SERVICIOS	7,918,100,483
102					SERVICIOS BASICOS	508,800,691
10201	001	1120	3460		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	508,800,691
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,502,678
10306	001	1120	3460		COMIS. Y GASTOS POR SERV. FINANCIEROS Y COMERCIAL. (PARA EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL POR EL DEPÓSITO MENSUAL DE BECAS A ESTUDIANTES).	100,502,678
105					GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7,267,566,114
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	7,267,566,114
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	41,231,000
10601	001	1120	3460		SEGUROS	41,231,000
5					BIENES DURADEROS	4,310,879,111
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,310,879,111
50105	280	2210	3460		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	86,875,200
50107	280	2210	3460		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	4,224,003,911
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,073,683,332
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	63,615,763,332
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	34,234,250,319
60102	001	1310	3420	211	FONDO NACIONAL DE BECAS. (RECURSOS PARA LA CONTINUACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA Y NOCTURNA, SEGÚN LEY N° 7658 DEL 1/2/1997). Ced. Jur.: 3-007-201-998	541,457,200
60102	001	1310	3420	212	FONDO NACIONAL DE BECAS. (RECURSOS PARA LA CONTINUACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA Y NOCTURNA, SEGÚN LEY N° 7658 DEL 1/2/1997). Ced. Jur.: 3-007-201-998	732,418,000
60102	001	1310	3480	213	FONDO NACIONAL DE BECAS. (RECURSOS PARA BECAS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, SEGÚN LEY N° 7658 DEL 1/2/1997). Ced. Jur.: 3-007-201-398	58,734,000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-07

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
60102	001	1310	3440	214	FONDO NACIONAL DE BECAS. (RECURSOS PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE MATEMÁTICA, SEGÚN LEY N° 7658 DEL 1/2/1997). Ced. Jur.: 3-007-201-398	42,000,000
60102	001	1310	3440	215	FONDO NACIONAL DE BECAS. (RECURSOS PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA EXTRANJERO, SEGÚN LEY N° 7658 DEL 1/2/1997). Ced. Jur.: 3-007-201-398	42,000,000
60102	001	1310	3440	216	FONDO NACIONAL DE BECAS. (RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA ESPECIAL Y EDUCACIÓN INDÍGENA, SEGÚN LEY N° 7658 DEL 1/2/1997). Ced. Jur.: 3-007-201-398	21,000,000
60102	001	1310	3460	217	FONDO NACIONAL DE BECAS. (RECURSOS PARA BECA DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN LEY N° 7658 DEL 1/12/1997). Ced. Jur.: 3-007-201-398	1,821,304,940
60102	001	1310	3410	219	FONDO NACIONAL DE BECAS. (PARA EL PROGRAMA DE BECA INICIAL, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS EDUCANDOS QUE CURSEN EL 1ER. Y 2DO. CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, PARA ADQUIRIR UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES. SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 3-007-201-398	909,090,000
60102	001	1310	3460	221	FONDO NACIONAL DE BECAS. (RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA PASAJES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 3-007-201-398	66,246,179
60102	001	1310	3460	222	FONDO NACIONAL DE BECAS. (RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN PROGRAMA DE GOBIERNO). Ced. Jur.: 4-000-042-144	22,800,000,000
60102	001	1310	3460	228	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA TRANSFERIR AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 3-007-045795-19	7,200,000,000
60103					TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	29,381,513,013

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-07

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
60103	001	1310	3460	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	1,601,605,323
60103	001	1310	3460	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	86,480,207
60103	001	1310	3460	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS, COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEA E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	133,017,044
60103	001	1310	3460	205	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE 1ER. Y 2DO. CICLOS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23 /12/74 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	1,193,161,500
60103	001	1310	3460	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DEL 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23 /12/74 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	95,850,000
60103	001	1310	3460	207	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE 1ER. Y 2DO. CICLOS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	11,328,419,646
60103	001	1310	3460	208	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N°	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-07

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	529,277,767
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA SUBSIDIAR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE UTILIZADO EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DISCAPACITADOS, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	41,325,652
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	1,673,042,253
60103	001	1310	3460	220	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DEL 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/74 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	20,900,000
60103	001	1310	3460	221	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE 1ER. Y 2DO. CICLOS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	10,268,494,721
60103	001	1310	3460	222	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	1,451,908,800
60103	001	1310	3460	223	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	479,808,000
60103	001	1310	3460	224	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	78,397,200

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-07

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
60103	001	1310	3460	225	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEA E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Ced. Jur.: 2-100-042-002	120,584,400
60103	001	1310	3460	226	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23 /12/74 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	13,950,000
60103	001	1310	3460	227	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA NOCTURNA. (RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23-12-74 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	5,400,000
60103	001	1310	3460	229	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE 1ER. Y 2DO. CICLOS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Ced. Jur.: 2-100-042-002	178,288,500
60103	001	1310	3460	695	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA COMPRA DE ARTÍCULOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EDUCACIÓN. LOS RECURSOS SERÁN GIRADOS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA POR LOS RESPECTIVOS DESTINATARIOS Y A LA DISPONIBILIDAD FISCAL DEL ESTADO, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Ced. Jur.: 2-100-042-002	81,602,000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	457,920,000
60601	001	1320	3460		INDEMNIZACIONES (INCLUYE ¢121,9 MILLONES PARA EL PAGO DEL CONVENIO MEP-AYA DEL 28 DE JULIO 2006-TERCER TRACTO).	457,920,000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,480,603,074
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	15,480,603,074
70103					TRANSF. DE CAPITAL A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	15,480,603,074

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-07

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
70103	280	2310	3460	201	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE 1ER. Y 2DO. CICLOS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	600,366,891
70103	280	2310	3460	202	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	79,135,542
70103	280	2310	3460	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	3,850,051
70103	280	2310	3460	205	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	63,265,326
70103	280	2310	3460	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, COMPRA DE TERRENOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y PAGO DE DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA CENTROS EDUCATIVOS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	14,151,000,000
70103	280	2310	3460	207	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA NOCTURNA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN LEY N° 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 2-100-042-002	3,785,264
70103	280	2310	3460	250	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. LOS RECURSOS SERÁN GIRADOS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA POR LOS RESPECTIVOS DESTINATARIOS Y A LA DISPONIBILIDAD FISCAL DEL ESTADO, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	

PP-210-094

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-07

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2008
					Ced. Jur.: 2-100-042-002	579,200,000